



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES**  
**Y PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“PROBLEMÁTICA EN LA CONFORMACIÓN**  
**CONGRESAL GENERA INSEGURIDAD JURÍDICA**  
**MOQUEGUA – 2021”**

**PRESENTADA POR:**

**BACH. PERCY WILLIAM RAMIREZ CHOQUE**

**BACH. MIGUEL YANA QUISPE**

**ASESOR:**

**Mg. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2022**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADOS .....	I
DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN.....	XIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN .....	X
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Definición del problema.....	5
1.3. Objetivos .....	5
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.....	6
1.5 Variables (Operacionalización).....	7
1.6 Hipótesis.....	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	9
2.1. Antecedentes de la investigación .....	9
2.2. Bases teóricas .....	13
2.3. Marco Conceptual .....	25
CAPÍTULO III: MÉTODO.....	28
3.1 Tipo de investigación .....	28
3.2 Diseño de Investigación .....	28
3.3 Población y muestra .....	28
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	31
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	33
4.1. Presentación de resultados por variable .....	33

4.2. Contratación de Hipótesis.....	51
4.3. Discusión de resultados .....	53
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENSACIONES.....	55
5.1. Conclusiones .....	55
5.2. Recomendaciones .....	57
BIBLIOGRAFÍA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXOS .....	62
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	63
CUESTIONARIO .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ....	7
Tabla 2. ....	33
Tabla 3. ....	35
Tabla 4. ....	36
Tabla 5. ....	38
Tabla 6. ....	39
Tabla 7. ....	40
Tabla 8. ....	42
Tabla 9. ....	44
Tabla 10. ....	49
Tabla 11. ....	47
Tabla 12. ....	48
Tabla 13. ....	49

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ....	34
Figura 2. ....	36
Figura 3. ....	37
Figura 4. ....	39
Figura 5. ....	40
Figura 6. ....	42
Figura 7. ....	43
Figura 8. ....	45
Figura 9. ....	46
Figura 10. ....	48
Figura 11. ....	49
Figura 12. ....	50

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación trata sobre el polémico caso de la conformación congresal en el Perú, por la falta de preparación profesional respecto a las normativas jurídicas de nuestro país, el mismo que genera inseguridad jurídica.

La falta de preparación jurídica de los aspirantes al congreso, generan inseguridad jurídica, porque es un principio básico de cualquier ordenamiento jurídico es su certeza del Derecho, es decir, que los aspirantes al congreso deben garantizar que las normas que imperan en la sociedad, ofrezcan seguridad a la sociedad en su conjunto.

De manera que, la inseguridad jurídica corresponde a carecer del carácter eficiente y completo que debe ofrecer una norma legislativa.

Una vez electo el aspirante al congreso debe brindar esos valores jurídicos a la ciudadanía, ya que, su cargo en el ámbito parlamentario, debe definir y conferir seguridad y confianza, y no malestar o caos ante la sociedad.

Actualmente para ser aspirante al congreso, solo se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar de derecho de sufragio (Art. 90° CP), sin embargo, los aspirantes al congreso deben tener mínimo una formación académica en gestión pública.

En la presente investigación vamos a dar algunos alcances para mejorar la conformación congresal, teniendo en cuenta la poca preparación profesional de la mayoría de los parlamentarios en nuestro país, el mismo que conlleva la problemática en la conformación congresal.

Palabras clave: parlamentario; congreso; inseguridad jurídica.

## **ABSTRACT**

This research work deals with the controversial case of congressional formation in Peru, due to the lack of professional preparation regarding the legal regulations of our country, the same that generates legal uncertainty.

The lack of legal preparation of the applicants to the congress, generates legal insecurity, because it is a basic principle of any legal system is its certainty of the Law, that is, that the applicants to the congress must guarantee that the norms that prevail in society, offer security to society as a whole.

So, legal uncertainty corresponds to lacking the efficient and complete character that a legislative norm must offer.

Once the candidate for congress is elected, he must offer these legal values to the citizenry, since his position in the parliamentary sphere must define and confer security and confidence, and not discomfort or chaos before society.

Currently, to be a congressional candidate, it is only required to be Peruvian by birth, to have reached twenty-five years of age and enjoy the right to vote (Art. 90 CP), however, congressional candidates must have at least an academic training in public management.

In the present investigation we are going to give some scope to improve the congressional conformation, taking into account the little professional preparation of the majority of the parliamentarians in our country, the same one that entails the problem in the congressional conformation.

**Keywords:** parliamentarian; congress; legal uncertainty.

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo de investigación nos hacemos la siguiente interrogante: ¿Cómo genera inseguridad jurídica la conformación congresal Moquegua - 2021?, para dar una respuesta a esta pregunta se tiene como propósito fundamental determinar los requisitos para ser congresista, el mismo que garantizará la eficiencia en su labor legislativa en el Perú.

En el contexto de muchas insatisfacciones por parte de la comunidad en la actualidad con respecto a la realización de las actividades legislativas y de aquellos familiarizados con tales inquietudes y problemas sociales, se propone cambiar los requisitos.

Nos vemos ante la necesidad de proponer frente a los ejercicios de los parlamentarios, donde se valore por encima de toda la honestidad, la pertinencia y la calidad profesional, en el contexto de muchas insatisfacciones por parte de la comunidad, en la actualidad con respecto a la realización de las actividades legislativas y de aquellas inquietudes y problemas sociales.

Se ha formulado una interrogante general que dice: ¿Cuál es la problemática actual en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica, Moquegua 2021?; en base a esta pregunta, se ha derivado las interrogantes específicas siguientes: a. ¿Cuáles son los fundamentos constitucionales en la conformación congresal?; b. ¿Cuáles son los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas?; c. ¿Cuáles son los argumentos en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica?.

Se ha formulado el objetivo general siguiente: Identificar la problemática actual en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica Moquegua 2021, asimismo se ha disgregado los objetivos específicos: 1. Reconocer los fundamentos constitucionales en la conformación congresal; 2. Precisar los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas; 3. Detallar los argumentos en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica.

Tiene como variable independiente: La Conformación Congresal, y como variable dependiente: La Inseguridad Jurídica.

La hipótesis tentativa que se ha formulado es: La problemática en la conformación congresal genera inseguridad jurídica de normas Moquegua 2021; asimismo se ha disgregado como Hipótesis específicas: - Los fundamentos constitucionales sostienen la actual elección de los congresistas; - Los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas se basan en el profesionalismo para el cargo; - Los argumento en la conformación congresal genera inseguridad jurídica.

Nuestro trabajo de investigación está dividido en cuatro capítulos El primer capítulo llamado “El problema de investigación”, donde narramos el problema que se va a investigar, las interrogantes antes aludidas, los objetivos de la investigación, así también, la justificación de la investigación, además se ha enunciado las variables, independiente y dependiente; y posteriormente se ha expresado una hipótesis tentativa.

En el capítulo II llamado “Marco teórico” se ha desarrollado los antecedentes, tanto internacionales y nacionales, sobre el tema que se ha buscado. Igualmente, se ha desarrollado teóricamente y contestando las interrogantes que se ha manifestado en los diferentes subtítulos.

En el capítulo III llamado “Método”, donde se ha presentado la metodología de investigación que se ha manejado en la presente investigación.

En el capítulo IV se encuentra el trabajo de campo realizado en base al cuestionario de preguntas que se ha confeccionado, las mismas que surgen de los indicadores trazados y estos a su vez a sus variables; mostrando tablas y gráficos al respecto.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La conformación congresal en la región Moquegua durante muchos años ha generado mucha desconformidad, por el hecho de que algunos aspirantes al congreso, no cuentan con una formación profesional, en su mayoría el candidato o aspirante al congreso de la república, postula por la popularidad que ostenta en el momento, por el solo hecho de haber sido un dirigente o un luchador social.

En este contexto, debe entenderse que los requisitos para ser congresista son insignificantes y no sustentan el compromiso, la eficiencia y la responsabilidad que implica tal cargo, ya que la actividad tiene como objetivo el control político además de la representación, necesitamos legisladores profesionales, con capacidad de gestión, administrativa, con conocimientos, preparación jurídica, y sobre todo eficientes, que operen y participen en las elección y nombramiento de las autoridades dentro de nuestro País, como la Contraloría de la República, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, etc.; de manera que, son los partidos políticos los que tienen que reformular la selección de sus candidatos, de tal forma que al momento de ser congresista no tendrá las dificultades para ejercer sus funciones como tal, porque la producción legislativa inadecuada, evidenciada incluso en la necesidad de un número mucho mayor de asesores para cada parlamentario, hecho que genera un gasto económico adicional al estado peruano.

Por lo tanto, creemos que es necesario dotar a los aspirantes a miembros del Congreso de las habilidades mínimas necesarias para desempeñar con eficacia y eficiencia sus funciones, particularmente el proceso legislativo tradicional. Por estas razones, creemos que los candidatos al Congreso deben ser personas ad hoc, es decir, profesionales con conocimiento de la administración pública, gestión pública, o por lo menos personas que hayan tenido mínimo una formación profesional.

Consecuentemente el destino del quehacer del Estado está en manos del Poder Legislativo. En las últimas décadas se ha observado que los miembros del Congreso, se ha elegido conforme lo establecido el artículo 90 tercer párrafo, en la que establece unos requisitos básicos para su conformación, es por ello que cualquier ciudadano cumpliendo estos requisitos generales puede presentarse para ser elegido como congresista.

Consideramos que el Poder Legislativo por su importancia, por su objetivo constitucional, es extremadamente significativo su función, pues, tiene la potestad de emitir leyes, con las cuales se va a crear una certidumbre jurídica, asimismo genera paz y tranquilidad social, sin embargo, vemos defraudadas nuestras expectativas en el comportamiento funcional de los Congresistas, emitiendo normas ambiguas, populistas, normas que van incluso contra los intereses nacionales, y que decir de su comportamiento como personas que representan al Estado Peruano.

Comparativamente en los otros Poderes del Estado según su organización para ser miembro, deben reunir otros requisitos muy severos donde se mide el tiempo de servicio en los cargos, su meritocracia, hoja de vida, su capacidad, su experiencia para el desempeño del cargo.

Quedamos convencidos que el problema radica en la elección de los miembros del Congreso, pues cualquier persona puede serlo, personas que ignoran la función que van a desempeñar y más aún la importancia de dicha función, en el presente trabajo consideramos que se debe introducir otros requisitos para postular al congreso, el mismo que garantice a futuro congresistas que tengan conocimientos previos sobre la importante función que va a desempeñar.

A nivel Internacional; en la mayoría de los países del mundo para convertirse en un legislador los requisitos no son complicados, todo esto sucede a la velocidad de un concepto democrático simple, no hay necesidad de discriminar contra la raza, el género, la religión o la educación; Los requisitos más comunes son las restricciones de edad más bajas, la ciudadanía o la nacionalidad, por lo que disfrutan los ciudadanos los derechos políticos como tal, los legisladores son principalmente personas que oportunamente han gozado de populismo.

Sin embargo, hay países como el parlamento español, en donde la mayoría de los parlamentarios son principalmente personas con una formación profesional, de este modo, necesitamos considerar el caso del Parlamento Sueco, es decir, no tienen consultores en el tema principal (porque en su mayoría están muy preparados con estudios universitarios). En la mayoría de los países del mundo no se requieren complicados y complejos requisitos para convertirse en legisladores, es decir, el derecho a participar activamente en la vida política en el país, puede elegir libremente nuestros representantes. Ser representante de la población es una ventaja para sí mismo, porque esta representación brinda oportunidades que pueden afectar el futuro del país. Debe saberse que las cifras para la inmunidad de un diputado en el parlamento Sueco no existen, porque si se actúa con total transparencia, es una ventaja innecesaria; se puede concluir que son profesionales, sirven al país, su único interés es sacar adelante al país, el único objetivo es servir a las personas, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, así como ser especialistas bien preparados.

En Chile, el Master en Relaciones Internacionales Ingeniero (Montero A, 2019), manifiesta que: Sería prudente exigir un nivel mínimo de educación para quienes pretenden ocupar altos cargos en el gobierno. La misma educación evitaría que los pequeños intelectuales se adueñaran de la esfera política y en este caso particular del legislativo sin nosotros, dijo también que, considerando las malas prácticas de los parlamentarios y tomando en cuenta las opiniones divergentes de investigadores y académicos. Sobre este tema, que demuestra que una gran parte de los chilenos no está del todo de acuerdo con la productividad de su parlamento, luego declaró que es muy pertinente la revisión, la consideración y la exigencia.

(Sergio Arturo, 2017), señala que: en el país de México, muchas encuestas de opinión pública en su parlamento han mostrado una caída significativa en la confianza pública y una oposición generalizada al trabajo realizado por los diputados y senadores de su país. Sostiene que, este proceso de desconfianza de los ciudadanos hacia el trabajo de sus parlamentarios no contribuye al mantenimiento de la vida democrática en el país, porque esa confianza forma el primer vínculo que une a los ciudadanos con sus representantes, la falta de comunicación entre sus representantes y electores por una legislación improductiva, que va de la mano con una mala preparación de los candidatos al parlamento.

A nivel Nacional; Desde la década de los 80, nuestro país vive una crisis política sin precedentes, y más aún en las últimas dos décadas, la revelación de toda la corrupción comienza con el gobierno de Alan García Pérez. El gobierno de Fujimori es considerado el más corrupto, en una encuesta nacional publicada por el diario Perú21. De manera que, Alan García y Alberto Fujimori son considerados las personas más corruptas del país.

(Jose Ignacio Vega, 2020) CEO Managing Partnert de AHP Headhunting señala: Quienes pretendan representarnos deben tener habilidades como la competencia sapiencia y coherencia emocional que les permitan desempeñar diversas tareas en diversos temas de trabajo, y deben ser siempre honestos y deliberados en sus decisiones y acciones.

Por su parte (Castañeda, 2020) nos dice: Si tuviéramos exámenes simples o previos, podrían darnos "mejores congresistas" y por lo tanto un mejor parlamento, por así decirlo, para tener candidatos mejor preparados, por lo menos debemos pedir una previa evaluación para encontrar una mejor solución en su labor parlamentaria.

(Herrera, 2020) nos dice básicamente que: En la vida de nuestra república, especialmente en las últimas tres décadas, gran parte de nuestros gobernantes fueron desprevenidos o incultos por lo que no pudieron cumplir a cabalidad con las tareas encomendadas por el Congreso, agregó, incluso algunos congresistas ni siquiera están conscientes de las funciones especiales que desempeñarían en los cargos de elección popular, y por ello también declaró que los candidatos al Congreso, aun electos,

deberían tener una formación mínima en servicio y administración pública, asimismo señaló que, es prudente que exijamos que los posibles candidatos al congreso tengan al menos una educación universitaria o técnica.

## **1.2. Definición del problema**

### ***1.2.1. Pregunta general***

¿Cuál es la problemática actual en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica, Moquegua 2021?

### ***1.2.2. Preguntas específicas***

- a) ¿Cuáles son los fundamentos constitucionales en la conformación congresal?
- b) ¿Cuáles son los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas?
- c) ¿Cuáles son los argumentos en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica?

## **1.3. Objetivos**

### ***1.3.1. Objetivo general***

Identificar la problemática actual en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica, Moquegua 2021.

### ***1.3.2. Objetivos específicos***

- a) Reconocer los fundamentos constitucionales en la conformación congresal.
- b) Precisar los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas.

- c) Detallar los argumentos en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica.

#### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

Consideramos que el actual trabajo de investigación nace de la necesidad de contar con un Congreso donde sus miembros sean los mejores exponentes del Perú, pues su función es muy importante.

Quedamos convencidos que es importante determinar los fundamentos constitucionales que establecen los requisitos para ser elegidos congresistas, y los intereses nacionales que deben ser asegurados a tan importante función del Estado.

Resulta necesario precisar la importancia de la función del Poder Legislativo pues las leyes que emite son fuente principal del derecho, las mismas que deben conformar un sistema de normas, donde la norma fundamental es la Constitución de la cual derivan las normas de menor jerarquía.

##### **Justificación teórica.**

El presente trabajo de investigación es teórico por lo que será analizado desde una perspectiva comparativa teórica y jurídica, las eficiencias resultantes determinarán los requisitos para ingresar a los cargos de Congresista. La base teórica del trabajo de investigación incluye el propósito y el impacto del trabajo relacionado con el campo teórico/académico.

##### **Justificación Práctica.**

Tiene un fundamento práctico en el sentido de que pretende abordar problemas del mundo real y demostrar la toma de decisiones a la luz de las preocupaciones regulatorias y del Congreso que también afectarían la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; además, permitiría a los ciudadanos elegir a sus representantes mejor preparados y garantizar que estén mejor preparados.

### **Justificación Metodológica.**

En cuanto a la justificación metodológica, para lograr los objetivos de esta investigación, se acude al empleo de técnicas de investigación como el cuestionario y su procesamiento, para medir el grado de afectación respecto a la problemática en la conformación congresal, con ello se pretende conocer e identificar el nivel profesional de los aspirantes al congreso, así, los resultados de la investigación se apoyan en técnicas de investigación validas en el medio.

### **Limitaciones de la Investigación.**

Las limitaciones de la presente investigación, se enfoca generalmente en la poca información que se puede obtener en los diferentes medios que existe, tal es el caso, por ejemplo, no contamos con investigaciones o artículos científicos en el ámbito local o regional, relacionados al tema del actual trabajo de investigación.

## **1.5. Variables (Operacionalización)**

**Tabla 1.**

*Operacionalización de variables*

<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>INDEPENDIENTE</b> Conformación congresal	Requisitos para ser congresista. Requisitos para ser Vocal Supremo Requisitos para ser ministro. Conocimiento sobre gobernabilidad.
<b>DEPENDIENTE</b> Inseguridad Jurídica.	Seguridad Jurídica. Normas. Obligación del Estado de generar seguridad jurídica Deficiencias en las normas.

Fuente: Elaboración propia

## **1.6. Hipótesis**

La problemática en la conformación congresal genera inseguridad jurídica de normas Moquegua 2021.

### ***1.6.1. Hipótesis específicas***

- a) Los fundamentos constitucionales sostienen la actual elección de los congresistas
- b) Los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas se basan en el profesionalismo para el cargo.
- c) Los argumentos en la conformación congresal generan inseguridad jurídica.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

Se enfatizan los más importantes, iniciamos con los trabajos realizados a nivel internacional, posteriormente a nivel nacional, respecto a los antecedentes a nivel regional y local, no existe información relacionado al trabajo que se realiza, de manera que carecemos de artículos científicos y otros medios de investigación.

#### **A nivel internacional**

Ecuador – (Ortiz Otto, 2021) Reforma a la Ley de Organización Electoral y Organización Política de la República del Ecuador, Código Democrático, Artículo 2, Artículo 1 y Artículo 11, Artículo 1. (Tesis de grado). Sostiene que:

La población muestreada en este estudio fue de 1.300 personas de 18-25, 25-40 y 40-65 y mayores de 65 años, y que el muestreo no fue posible porque el diseño se basó en criterios subjetivos de la persona, la herramienta utilizada en este proyecto es una encuesta, también dice que, al fin y al cabo, una gran cantidad de diputados al Congreso carecen de formación académica, no están debidamente preparados y votan por una u otra ley sin saber lo que hacen, sólo por su partido.

Hoy en día es necesario preparar a las personas de acuerdo a las necesidades del momento para poder concretar las metas y programas implementados en el gobierno

específico y no solo eso, sino también mantenerlos en el tiempo, por eso es necesario para transferirlos, Incluidos en términos de requisitos internos, los requisitos mínimos para la elección de candidatos en elecciones populares (a nivel nacional, autoridades locales y regionales y por supuesto en el parlamento), y la ausencia de normas adoptadas que deban ser cambiadas o derogadas en el corto plazo, para cumplir con los requisitos básicos, lo que se explica básicamente por la falta de preparación profesional de los representantes del congreso y esto ante las demandas de la ciudadanía y la evaluación de expertos en la materia.

Recomienda que el Instituto para la Democracia intensifique sus esfuerzos para capacitar a los candidatos preseleccionados de los partidos y movimientos que deben tener cursos aprobados en administración pública, y que los candidatos ya seleccionados en todos los niveles de gobierno se capaciten periódicamente.

Colombia – (Rincon Remolina, 2018) Estudio sobre el perfil político y grado de profesionalización de los diputados de la asamblea departamental de Santander 2016 - 2019 (Tesis Maestría en Ciencia Política). Entre otras cosas menciona a La Teoría de Elites, dentro de ellas la Elite Política, citando a Uriarte y Alcántara, nos dice que:

La educación superior o universitaria aumenta la probabilidad de ocupar cargos políticos y ascender en las filas de la élite política, lo que a su vez cita al propio Weber, quien señala que algunas profesiones, como la abogacía, están muy cercanas a la vida política del país. asevera que sus funciones deben ser eficientes y efectivamente dirigir o conducir a la nación. Sin embargo, se ha estudiado este tema de las competencias pedagógicas o académicas para sacar conclusiones y determinar si la preparación académica en sí misma o es sinónimo de eficiencia o eficacia, teniendo esto en cuenta, refiriéndose a Rivas, Purificación & Sánchez (2010), quienes categóricamente confirman, el nivel o la calidad de la educación de los políticos latinoamericanos no garantiza una mayor calidad política. En este trabajo de investigación se utilizan guías de análisis de documentos, cuestionarios o encuestas. Se tuvo en cuenta a la Diputación Provincial de Santander y la muestra incluyó a 14 de los 16 diputados representantes de Santander. Se extraen las siguientes conclusiones: este trabajo de investigación muestra que los partidos políticos tradicionales están en crisis porque los ciudadanos

votan por esas personas más que por los partidos políticos; en cuanto a los niveles de educación, el análisis estadístico de la especialización parlamentaria de Santander muestra que el 81,2% de los profesionales, de los cuales 62,5 tienen maestría y 2 diputados licenciatura, se puede concluir de lo anterior que el Parlamento de Santander es bueno, preparado en materias académicas; sin embargo, esto no garantiza que el Parlamento actual produzca mejores resultados legislativos o que sea muy apreciado por el público.

### **A nivel nacional**

(Fernández Rodríguez, 2021) los niveles de Educación de los Parlamentarios de la República del Perú y su Rol en la Función Legislativa, 2020 (Tesis de Pregrado) Universidad César Vallejo. Este artículo está compuesto por juristas y abogados, y una muestra de 6 abogados especialistas en esta disciplina, Señala que:

los instrumentos utilizados para realizar este estudio fueron entrevistas y encuestas. El enfoque de su investigación es en gran medida consistente con otros trabajos sobre el tema, y está totalmente de acuerdo que los requisitos son, pequeñas o muy simples para ser parlamentario en nuestra Carta Magna; por ello, los parlamentarios tienen poco o ningún conocimiento sobre la administración pública en el trabajo, y el nivel de instrucción es insuficiente o casi nulo, además debe ser adecuado a nuestro tiempo para acceder a tan importante cargo. También muestra que existen diferencias entre las responsabilidades que obtienen y cumplen el papel legislativo que desempeñan en el día a día.

Entre las conclusiones que sacamos de lo anterior es claro que la gestión legislativa es muy deficiente; y que estas deficiencias se deben a la falta de preparación de los parlamentarios; la falta de conocimiento e investigación conducirá a una regulación inadecuada que perjudicará a los ciudadanos, para poder realizar obras tan importantes para el desarrollo del país, es absolutamente necesaria la preparación a un nivel superior.

(Díaz Alvarado, 2020) Reforma de los Requisitos de Accesibilidad para el ejercicio congresal en el Perú (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado) Universidad de Huánuco señala que:

En este caso, los ciudadanos serán expertos en temas constitucionales, mientras que la muestra no probabilística será de 50 abogados expertos en temas constitucionales. Las herramientas utilizadas para recolectar información son textos, resúmenes, bibliografías y encuestas. Él cree que la falta de aprendizaje es una de las principales razones por las que el Congreso o nuestros congresistas son tan mal recibidos por la gente y también considera la falta de valores y cualidades morales, la falta de ética de trabajo y todo lo que encontramos son frustración e insatisfacción, el mismo que se refleja en la disputa en curso sobre su labor legislativa. De manera que nos muestra las siguientes conclusiones: 1) Las condiciones para convertirse en congresista son muy simples. 2) Sólo con la suficiente preparación profesional podemos asegurar un buen desempeño en la labor legislativa. 3) La conducta ética es fundamental en el desempeño de un cargo público, y con mayor razón cuando se trata del cargo de miembro de un parlamento republicano.

(Velarde Huertas, 2019) “Propuesta legislativa para modificar los artículos de la constitución política del Perú y del código procesal penal, referidos a la responsabilidad penal de los congresistas en el Perú 2005 - 2013” Tesis para optar el grado de Doctor en Derecho. Universidad Nacional de San Agustín. Escuela de Posgrado, Señala que:

Dada la importancia de la búsqueda del poder como producto deliberado y artificial de la naturaleza humana y del control sobre el uso de la ley, la organización de la sociedad en un concepto abstracto denominado Estado; El papel que juegan las normas jurídicas básicas de la Constitución y la ley del orden; Se analizan algunas de las ideas en apoyo del llamado estado de derecho y el régimen constitucional para sentar las bases de la inmunidad, la impunidad, la justicia política reconocidas por los legisladores en la constitución política de 1993 y que dan lugar a disposiciones, Procedimientos penales especiales en el Código Procesal Penal del 2004 (Velarde Huertas, 2019).

## **2.2. Bases teóricas**

### ***2.2.1. Fundamentos constitucionales en la conformación congresal.***

En este subtítulo daremos una respuesta teórica a la pregunta que nos hacemos. ¿Cuáles son los fundamentos constitucionales en la conformación congresal?; al respecto:

Encontramos en la Constitución Política de 1993 la norma sobre el tema en el artículo 90° que dice:

El poder legislativo reside en el Congreso de la República, el cual está integrado por una asamblea.

El número de congresistas es de ciento treinta personas. El Congreso de la República es elegido por un período de cinco años mediante un proceso electoral legalmente organizado. Los candidatos presidenciales no pueden figurar en la lista de candidatos al Congreso. Un candidato a la vicepresidencia también puede ser un candidato al Congreso.

Para ser electo al Congreso se requiere ser peruano, tener veinticinco años cumplidos y estar habilitado para votar. (Congreso de la República, s.f.).

Se agrega a ello que: “Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil”. (ONPE, 2011, p. 4)

Como se puede ver en el último párrafo, indica los requisitos para ser congresista, los que son muy generales, según nuestra tesis.

### ***2.2.2. Funciones del Congreso de la República***

Las funciones que desempeña el Congreso conforme lo señala la Constitución de 1993 son:

1. La función principal del congreso es representar al país.
2. Discute y aprueba las reformas constitucionales y vela por su cumplimiento, del mismo modo, legislan leyes, modifican o derogan.

3. Controla la actuación política del Estado, desde el Consejo de Ministros, el funcionamiento del Poder Ejecutivo y de los funcionarios del Estado, la expedición de decretos de urgencia para el uso y disposición de los bienes y recursos del Estado.
4. El Congreso vela por la aplicación del mensaje anual del Presidente, vela por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, adopta medidas que facilitan la aplicación de la responsabilidad penal.
5. El Congreso nombra al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo, a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y es responsable de la aprobación del Presidente del Banco Central de Reserva y del Director de Bancaseguros. (ONPE, 2011, pág. 5)

### **2.2.3. Marco Histórico de la Seguridad Jurídica**

Debemos iniciar este recorrido por la historia sobre lo que es seguridad jurídica, pero antes debemos detenernos sobre lo que es seguridad en su aspecto más general. El ser humano desde sus inicios siempre ha estado expuesto a peligros, sea de la naturaleza, de animales salvajes como de los propios humanos, es por ello la necesidad gravitante de buscar su seguridad y de los suyos, que tiene relación a otros como son la libertad, su desarrollo económico y social.

(Hobbes, 1992, pág. 3) Él nos dice: El pacto sin espada es palabrería y no hay poder para dar al hombre la más mínima sensación de seguridad. Cuando la coerción no está establecida o es insuficiente para garantizar nuestra seguridad, todos tienen derecho a confiar en su propia fuerza y capacidad para protegerse de los demás. En ese sentido Hobbes agrega la guerra de todos contra todos (*bellum omnium contra omnes*), cada hombre figura un lobo para los demás hombres (*homo homini lupus*). Según Hobbes, este estado solo puede convertirse en otros estados donde se hacen acuerdos y conducen al orden gubernamental en la región.

En relación con ello (Lósing, 2002, pág. 278), “El desarrollo etimológico de la palabra española "seguro" es muy claro. Del latín "segur", que significa "hacha".

Por lo tanto, la seguridad se puede relacionar con el temple de un individuo que tiene el potencial para ser un guerrero armado y, por lo tanto, es idóneo de protegerse a sí mismo y está listo para proceder. (Ouviña, 1991, pág. 8).

Por tanto, la lanza tampoco es un accesorio habitual en las pinturas rupestres de Altamira. Por el contrario, debe infundir seguridad y confianza en futuras cacerías. (Ouviña, 1991, pág. 21).

(Lósing, 2002, pág. 279), nos dice: “Hoy creemos saber que disparar una lanza no garantiza una cacería exitosa, pero muchos todavía creen que la "ley sobre el papel" (legislación) brinda seguridad (jurídica)”.

#### ***2.2.4. Concepto sobre Seguridad Jurídica.***

(Millas Jimenez, 1961, págs. 238, 241), sostiene que: “La seguridad jurídica es el estado psíquico de una persona como sujeto activo y pasivo de las relaciones sociales, con el conocimiento del orden objetivo a alcanzar, con el conocimiento de que este sistema normativo es habitualmente acatado y cree que así se mantendrá”.

La palabra seguridad proviene de “*securitas*”, que proviene del adjetivo “*securus*” (de *secura*) que significa estar seguro de algo sin preocuparse por ello, en pocas palabras, las garantías legales son la confianza de una persona en que su estatus legal es permanente y no cambiará, excepto a través de los procedimientos y canales normales claramente establecidos por la ley. (Sánchez de La Torre, 1987).

Otro autor lo define como: “La seguridad jurídica en un estado de derecho, es la seguridad de una persona de que sus bienes y derechos no serán objeto de violencia o en caso de violencia, que recibirán protección social, daños y perjuicios.” (Diario El Peruano, 2018, pág. 2).

El tema es que la seguridad jurídica está más relacionada a aspectos de seguridad en las inversiones de empresas extranjeras que desean invertir en nuestro país, lo que está preceptuado en el artículo 62 de la Constitución Política de 1993, como son “(...) Las garantías administrativas, financieras y políticas en el país de la inversión

extranjera atraída por el buen desarrollo económico del Perú son justas, positivas y de mucho interés para todos los peruanos”. (Diario El Peruano, 2018, pág. 2)

#### ***2.2.5. Importancia de la Seguridad Jurídica.***

Como se ha expuesto, la seguridad jurídica, es de trascendental importancia en la vida humana, pero es preciso indicar cuál es la trascendencia de la seguridad jurídica, en ese sentido nos dice. (Rivera Cervantes, 2018), “El principio básico de las garantías jurídicas es la previsibilidad, es decir, todos conocen de antemano las consecuencias jurídicas de su relación con el Estado y los particulares. La seguridad jurídica significa que los ciudadanos tienen expectativas razonables y justificadas de lo que deben hacer las autoridades para cumplir con la ley”.

#### ***2.2.6. Características de Seguridad Jurídica***

Al respecto precisa que el Estado, por ende, tendrá que contribuir garantizando a los ciudadanos en los siguientes aspectos:

- Capacidad para conocer las leyes y reglamentos aplicables y para confiar en el poder judicial y las instituciones públicas.
- No dude de la seguridad de los procedimientos administrativos o judiciales. También sepa que cualquier infracción o transgresión puede ser subsanada para garantizar la seguridad jurídica.
- Puedan anticipar las consecuencias de sus propias acciones o las de otros y comprender las implicaciones legales.
- La tranquilidad de saber que está respaldado por un sistema legal y judicial estable. (Benedet, 2020).

#### ***2.2.7. Seguridad Jurídica como derecho fundamental.***

Como primer alcance sobre el tema debemos mencionar los aportes de: (Lósing, 2002, pág. 278), “El estado de derecho y la seguridad jurídica como sus elementos son

términos que tienen un lugar firme en la teoría jurídica, especialmente en la teoría constitucional y estatal. Sin embargo, la seguridad jurídica también es una base muy importante para las decisiones empresariales y, por ende, para el desarrollo económico y social de un país”.

La seguridad jurídica es un elemento muy importante pues garantiza una estabilidad jurídica donde los diversos actores tienen la certeza de trabajar en un ambiente positivo garantista.

(Robbers, 1997, pág. 32), al respecto dice: “El concepto de estado de derecho se refiere básicamente a los requisitos y garantías de la paz, y por tanto de la seguridad”.

Reforzando este término, la seguridad jurídica es un elemento de suma importancia pues se relaciona a la propia vida humana, en ese sentido (Ortega y Gasset, 1998, pág. 205), ilustra: “Buscamos la sensación radical de seguridad que necesitamos porque somos temporales, algo que nos da nuestro nacimiento en la cuna, una inseguridad básica”.

#### ***2.2.8. Seguridad Jurídica tarea del Estado.***

La seguridad jurídica no sólo es vista como un deber del Estado, sino que de hecho es la razón de su formación.

El objetivo de la seguridad moderna es proteger a los ciudadanos del poder privado; Thomas Hobbes dijo que los humanos fueron creados para mantener su presencia en la tierra y traerle paz. (Isensee, 1987, pág. 79)

Como tal, la seguridad pública, una de las áreas clave de la gobernanza y la seguridad gubernamentales en todo el mundo, incorpora un conjunto de reglas y principios que rigen el trabajo de los gobiernos y tiene un valor particular. La seguridad de los ciudadanos es una de las responsabilidades más importantes del gobierno, creando y manteniendo las condiciones adecuadas para la libre actividad humana. (Olmedo Muñoz, s/f, pág. 253).

La seguridad es un punto de inflexión para cualquier gobierno porque es una de las características de la soberanía nacional. En este contexto, la injerencia extranjera,

especialmente el uso legítimo de la coerción en territorio nacional previamente identificado y delimitado, es inaceptable. En esta etapa, la propia sociedad no ha permitido que su capacidad organizativa se vea afectada por intervenciones externas inapropiadas y cargas organizativas, que ya no son controvertidas, y las decisiones de mayor impacto en la sociedad son tomadas por expertos. Tener órdenes internas o externas, además de las que deben ser obedecidas (Olmedo Muñoz, s/f, pág. 253).

Las acciones del gobierno en el campo de la seguridad deben contribuir constantemente a aumentar la confianza de la población en los servicios que brinda el estado, la responsabilidad de la sociedad por el trabajo de la policía (Olmedo Muñoz, s/f, pág. 254).

El Estado debe garantizar la seguridad jurídica emitiendo así mismo, normas claras, y concretas que orienten el destino histórico del Perú; eso se logra emitiendo normatividad que obedezca a la Constitución, creando un sistema de normas que interactúen unas de otras.

El Estado a través de sus poderes está obligado a fortalecer este quehacer de sus instituciones que tienen que ver con la emisión de normas.

Es más, tenemos al Tribunal Constitucional en el caso Luis Patroni Rodríguez (Expediente N° 01546-2002-AA/TC), Consideró que la previsibilidad de la conducta del Estado, o, más ampliamente, la previsibilidad de las consecuencias de la conducta de los ciudadanos, es garantía de la regulación de la vida privada al amparo de la ley y confirmación de las prohibiciones arbitrarias. señaló que hay.

Según (Sagüés, 1997): El concepto de "seguridad jurídica" requiere "la capacidad de predecir el comportamiento de las naciones y los individuos con suficiente precisión bajo leyes válidas, claras y estables, pero dicho comportamiento predecible", especialmente el Poder Legislativo que tiene como función legislar, está obligado a crear seguridad jurídica, legitimar este precepto constitucional es labor de todos los estamentos del Estado. Manteniendo los modelos formulados por el autor, (Sagüés, 1997) al Poder Legislativo le incumben los siguientes deberes:

1. Adoptar leyes claras y consistentes que no contengan disposiciones vagas, incomprensibles o contradictorias.

2. Evitar tonterías legislativas, normas contradictorias o disposiciones no consensuadas.
3. Evitar cambios frecuentes, precipitados o precipitados a la ley.
4. Especifique qué reglas están vigentes y cuáles están revocadas.
5. No hay ley retrospectiva.

De la misma forma (García Escudero, 2010), quién demostró que el incumplimiento de las normas técnicas del derecho puede socavar clara y directamente el principio de la estabilidad jurídica. El esfuerzo para llegar a este comienzo debe ser el esfuerzo continuo del gobierno para desarrollar e implementar leyes y eliminar sistemas legales.

Por otro lado, la Corte Constitucional dijo que la seguridad jurídica se refiere a principios “que son parte esencial de la Constitución”, garantizada en todo el ordenamiento jurídico y contra la arbitrariedad (Acción de Inconstitucionalidad F. 3, 2002).

A medida que las relaciones sociales de las normas jurídicas se vuelven más y más complejas, la estabilidad de la ley también se ve obstaculizada por demasiadas reglas. (Pérez Luño, 2000) explica que, mientras la ley esté operando, la estabilidad de la ley, como un derecho o deber de asegurar que los destinatarios entiendan y apliquen esa ley, se ve socavada por las restricciones de las leyes. En consecuencia, no solo los ciudadanos, sino también los legisladores, jueces o abogados enfrentan importantes desafíos para comprender y aplicar la ley.

### ***2.2.9. Seguridad Jurídica trabajo del Congreso.***

Se ha planteado como interrogante: ¿Cuáles son los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas?, consideramos que esto tiene que ver precisamente a que la seguridad jurídica es trabajo ineludible del Congreso. Veamos al respecto:

El poder legislativo es el emisor de normas, pues así, está dispuesto por la Constitución Política de 1993; las normas emitidas deben estar en su creación relacionadas a los preceptos constitucionales, creando así un sistema de normas coherentes que responden a su matriz “La Constitución”.

De esta forma se consolida la seguridad jurídica, ya que se tendrá un correcto ordenamiento jurídico que garantice asegurando la no contradicción de las normas entre sí y sobre todo a la Norma Fundamental.

Vamos a presentar diversos casos que han sido motivo de escándalo nacional donde se han visto involucrados numerosos congresistas.

El hecho de que un candidato presidencial haya falsificado u omitido información en su hoja de vida, presentada ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) puede generar problemas legales.

Varios legisladores han sido acusados de falsa declaración de procesos administrativos, generales e ideológicas en la administración anterior. (El Comercio, 2020).

#### **a. Caso Betty Ananculi Gómez (2016 – 2020)**

De la bancada Fuerza Popular, parlamentaria por Ica.

Los fiscales intentaron presentar cargos penales en su contra al consignar un estudio técnico en administración de negocios internacionales por cargos de mentir en su hoja de vida.

En el expediente fiscal, al menos 22 profesores negaron que Ananculi fuera su alumna. Algunos incluso dijeron que las firmas fueron falsificadas en los registros de investigación presentados (El Comercio, 2020).

#### **b. Caso Mónica Saavedra Ocharán (2016 – 2020)**

De la bancada de Acción Popular, representa a Lima.

En su currículum, no registró la condena en agravio a su hijo con violencia doméstica. Sentencia de la Corte Superior de Justicia de Lima de 2013. (El Comercio, 2020).

### ***2.2.10. Falta de conocimiento sobre gobernabilidad y la inseguridad jurídica.***

En primer lugar, debemos precisar que se entiende por gobernabilidad, al estado de equilibrio en la labor del poder político, el mismo que conlleva la solución de demandas sociales y con un gobierno capaz de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

Al respecto (Solorio García, 2004) nos dice: “El término gobernabilidad se define como el proceso mediante el cual los grupos que constituyen una sociedad desempeñan el poder y la autoridad de tal manera que implementan políticas y decisiones relacionadas con la vida pública y el impulso económico y social”.

Razonando sobre el concepto, vemos entonces, que el Congreso tiene un papel importante en la toma de fallos a través de las normas que emiten, pues, ellas están inspiradas en políticas en favor de la sociedad.

La misma autora dice: “(...) gobernabilidad se basa en la capacidad técnica y política con la que el Estado cuenta para dar solución a las demandas de la sociedad.” (Solorio García, 2004), y es para eso que se necesita Congresistas capaces y capacitados para tomar las mejores decisiones a favor de nuestra sociedad.

Es nuestra preocupación en nuestra investigación, poner en tapete el problema que se da al contar con congresistas que no tienen experiencia sobre gobernabilidad,

Para ello los congresistas deben mínimamente conocer la Constitución Política de 1993, para no cometer errores crasos, como se va a demostrar, causando inseguridad jurídica, generando pérdidas económicas al Estado por la emisión de normas contrarias a la Constitución y que han sido declaradas posteriormente inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.

#### **a. Suspensión de cobro de peajes**

Comenzaremos con la referida ley, que se dio en plena pandemia que actualmente sigue perjudicando a nuestro país.

El 3 de abril, el Congreso aprobó una ley que detiene el pago de los peajes en todas las rutas a nivel nacional durante la emergencia por la pandemia del coronavirus, y la norma entró en vigencia en mayo, por insistencia, en consecuencia, se promulgó. La iniciativa tiene como objetivo “evitar el contacto con los usuarios y realizar la cuarentena obligatoria durante las situaciones de emergencia establecidas por las autoridades estatales ante el riesgo de propagación del COVID-19”.

Desde el Poder Ejecutivo, advirtieron que el Estado podría enfrentar demandas judiciales por parte de los concesionados y destacaron que presentarían una denuncia ante el Tribunal Constitucional.

El TC reconoció por unanimidad la ley como inconstitucional, pues vio la diferencia en los motivos de las iniciativas legislativas.

Una vez más, el órgano constitucional señaló que "en realidad tenía la intención de brindar un beneficio económico a las actividades de transporte", y el TC cuestionó cómo ayudaría la ley a combatir el COVID-19.

Asimismo, los parlamentarios olvidan que esta norma viola las obligaciones del artículo 62 de la Constitución. Esto establece que los términos y condiciones no pueden ser modificados por ley o de otra manera.

Esta fue Promovido por el candidato del expresidente Martín Vizcarra, Renan Espinoza de Somos Perú, el partido demandó por las normas inconstitucionales. (La República, 2021).

## **b. Ascenso automático al personal de salud**

Otro caso emblemático es el caso en el sector salud, así tenemos:

Una nueva equivocación no tardaría en surgir, ya que, en días posteriores de hacerse de conocimiento de la inconstitucionalidad de la suspensión de cobros de peajes, se realizó otro error esta vez en el sistema de salud.

Además de los nombramientos indefinidos y la rotación de los profesionales médicos en las dependencias gubernamentales, la nueva ley permite un proceso especial de ascenso automático en función de la antigüedad.

Al mismo tiempo, el poder ejecutivo volvió a presentar una demanda constitucional en el TC. El 17 de diciembre, el tribunal falló a favor de entre los análisis presentados en la resolución, se destaca que el poder legislativo no tiene decisión para instaurar o incrementar el gasto público, violando principios como la igualdad de oportunidades y la meritocracia. (La República, 2021).

### **c. Devolución de aportes a la ONP**

Como tercera cuestión presentamos este que fue un compromiso de campaña, pero que al final no tenía sustento constitucional.

Desde abril, el Congreso ha estado debatiendo un plan para restaurar los fondos de aportantes a la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

La norma otorgaba devoluciones de hasta 1 UIT (4.400 soles) a los afiliados y devoluciones íntegras a personas no jubiladas de 65 años o más que hayan aportado menos de 20 años.

Expertos del Poder Ejecutivo reiteran que el Congreso cometerá el mismo error al aprobar la legislación para fortalecer las promociones automáticas para los trabajadores de la salud. Sin embargo, esta petición fue promulgada por insistencia en diciembre por más de 100 votos positivos.

De hecho, el 4 de febrero, siete magistrados de TC declararon por unanimidad la ley inconstitucional, reiterando que el Congreso no tiene competencia para el incremento ni decremento del gasto público.

Además, la Intérprete Titular de la Constitución, Presidenta Marianella Ledesma, explicó que la ley quebranta el artículo 12 de la Carta Magna, el cual establece que “los fondos y reservas de la seguridad social son intangibles” y que “el ejecutivo es el único que puede administrar el caudal público”.

También cabe señalar que la sala de siete jueces de la Corte Constitucional (CJ) declaró por unanimidad las decisiones inconstitucionales, exponiendo la poca escrupulosidad del procedimiento en el Parlamento (La República, 2021).

### ***2.2.11. Justificación por que deben los Congresista ser mínimamente profesionales para garantizar seguridad jurídica en las normas.***

Cada cargo es difícil y requiere que los candidatos tengan un cierto nivel de preparación y conocimiento de ciertos temas que les permitan desempeñar sus funciones con eficacia y eficiencia. Sabiendo que existe un órgano de gobierno, necesita desempeñar sus funciones y actuar de forma proactiva en el entorno competitivo en el que vivimos.

Es por ello que es muy conveniente que los candidatos al congreso sean profesionales, pues, en las Universidades se les enseñan muchas competencias, las cuales les pueden servir como herramienta para desempeñarse mejor en sus funciones congresales.

Alonso Quintanilla Pérez Wicht, rector de la Universidad Católica de San Pablo, dijo en una entrevista que los miembros del Congreso de la República deberían tener estudios de secundaria, un título universitario si es posible. “En mi opinión, los elegidos para conducir los destinos de la nación deben estar bien preparados para la integridad personal y la educación”, dijo Quintanilla. "Japón y Francia tienen una buena experiencia en exigir a los altos funcionarios que asistan a escuelas de educación política" (Diario Correo, 2011).

Iberico, Luís, en una declaración a la prensa (Andina, Agencia peruana de noticias, 2013), Dijo que, en relación a las calificaciones de los aspirantes a congresistas, insistió en que estos deben tener estudios secundarios completos y algún nivel profesional, vocacional o técnico.

También señaló que quienes estén interesados en servir en el Congreso deben estudiar administración pública y temas relacionados para comprender el funcionamiento del estado y el parlamento se requiere una comprensión profunda del dominio público.

“Si bien podemos hacer que un congresista tome decisiones importantes para el futuro en ocasiones, no podemos permitir que personas que no entienden los asuntos

públicos vengan al Congreso solo para aprender.” (Andina, Agencia peruana de noticias, 2013)

#### ***2.2.12. Justificación por que deben los Congresista deben tener conocimientos sobre gobernabilidad.***

Los requisitos vigentes son mínimos. Ante medios de prensa (Iberico Núñez, 2013) lo expresó de manera sintética “Si tenemos un congresista para tomar decisiones que a veces son críticas para el futuro, entonces no tendremos gente que venga al Congreso que no entienda los asuntos públicos y deba saber”. Destacando que “En un Estado donde cada vez aumenta la meritocracia, los candidatos al Parlamento también deben estar calificados y, si son elegidos, deben estar preparados para hacer el trabajo del Congreso de manera efectiva”

(Bernales, Dargent, Mendoza, & Otárola, 2002), Explican que, si bien la desaprobación pública del Congreso no es nada nuevo, no han hecho nada para cambiarlo debido a las brechas persistentes: falta de transparencia en la toma de decisiones, falta de una cultura de representación parlamentaria, falta de poder (compromiso central) y política, utilizando su estatus parlamentario como plataforma de comparecencias personales, pasando a un semicírculo de actividad partidaria, con poca autonomía ejecutiva.

Asimismo, hay un amplio departamento que, por sus conscientes carencias académicas en retórica o empatía, ha decidido, de acuerdo con la tradición parlamentaria, prohibirle que haga pública su actuación.

### **2.3. Marco Conceptual**

#### **a) Estado**

Entendemos al Estado como la organización política y administrativa que desarrollan las sociedades para tener soberanía sobre su vida en común, es decir, para tomar decisiones y llevar a cabo acciones, de forma independiente, sobre los bienes y

capacidades que posee esa sociedad y respecto de los actores y relaciones que la constituyen.

La organización política y administrativa se expresa en instituciones que tienen el poder de organizar a una población en un territorio definido: el poder de establecer las leyes del país, poder de impartir justicia, poder de mantener el orden, de defender el país, el poder de representarlo en el exterior, el poder de recaudar impuestos, así como de reglamentar las actividades económicas, de fiscalizar el cumplimiento de las leyes, de formular políticas en el ámbito económico y social, de garantizar la estabilidad de la moneda, entre otros.

**b) Congreso**

El Congreso de la República es el órgano representativo del estado y le corresponde la ejecución de la legislación, la supervisión política y demás funciones previstas en la constitución política del Perú. Tiene un sistema unicameral y es elegido directamente por ley, a 130 miembros del Congreso.

**c) Parlamentarios.**

El profesor (Punset Blanco, 2001), precisa con acierto que el Parlamento “es aquel órgano constitucional a quien, básicamente, se hallan confiadas las funciones de debatir y aprobar las leyes y de ejercer el control de la actividad gubernamental y administrativa”. señala que estos cuerpos “ejercen funciones legislativas, materialmente ejecutivas y, en mayor o menor medida, materialmente jurisdiccionales”

**d) Legislación**

La legislación es un sistema de normas que permite organizar la vida en el territorio, este es un sistema legal que determina qué acciones o comportamientos están prohibidos y cuáles son permisibles o requeridos bajo ciertas circunstancias.

**e) Ley**

Ley, en este sentido, puede referirse a la norma jurídica dictada por una autoridad competente, generalmente un legislador, donde se ordena o prohíbe algo de acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos. Según el jurista venezolano Andrés

Bello, la ley es “una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.

El incumplimiento de la ley, no obstante, trae consigo sanciones. De allí que su existencia como norma obedezca a la necesidad de regir y corregir la conducta social de los seres humanos, la palabra ley también puede emplearse para referirse a una legislación o al conjunto de las leyes.

**f) Gestión pública**

Es el conjunto de actividades mediante las cuales una entidad tiende a lograr sus metas, objetivos y tareas definidas por la política de gobierno fijada por el poder ejecutivo. Por lo tanto, podemos decir que la administración pública está conformada por espacios y procesos institucionales, el gobierno formula e implementa políticas, proporciona bienes y servicios y aplica regulaciones para llevar a cabo sus funciones.

**g) Seguridad jurídica**

Las garantías jurídicas son el compromiso del Estado de respetar los principios de legalidad en las acciones del Estado o de sus ciudadanos y la protección, restauración o reparación de las violaciones al ordenamiento jurídico.

## **CAPÍTULO III**

### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Se utilizara el tipo de investigación descriptiva (Andrade Esubizam, 2005, pág. 37), toda vez que se responderá a las cuestiones: ¿cómo es?, ¿cuáles son las peculiaridades del problema?; además se utilizará el tipo proyectiva, ya que anticiparemos sobre las consecuencias que pueden ocurrir sin antes plantear un viable solución a la problemática.

#### **3.2. Diseño de Investigación**

- a. Por su naturaleza: Cualitativa.
- b. Por su finalidad: Aplicada.
- c. Por el ámbito: Documental y de Campo

#### **3.3. Población y muestra**

##### ***3.3.1. Ubicación Espacial***

Se ha apuntado como ubicación espacial la ciudad de Moquegua

### ***3.3.2. Ubicación Temporal***

La presente investigación concierne al 2021.

### ***3.3.3. Unidades de Estudio***

Por otro lado, dado que esta investigación también es teórica, identificando unidades de investigación que incluyen:

- Candidatos al Congreso por Moquegua.
- Los profesionales abogados especializados en materia constitucional.

### ***3.3.4. Población y Muestra***

Para analizar los hechos relacionados a los temas que elegimos revisar, creemos que la muestra debe ser los candidatos al Congreso por Moquegua, y también creemos que son los abogados de Moquegua los indicados para informarnos sus opiniones, sobre el tema en consideración.

En consecuencia, se ha utilizado la técnica de muestreo no probabilístico, toda vez que, es una técnica de muestreo en la cual el investigador selecciona muestras basadas en un juicio subjetivo.

Donde la Muestra será:

- 10 Candidatos al Congreso por Moquegua.
- 20 profesionales en derecho especializados en materia constitucional.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### ***3.4.1. Técnicas de la investigación***

Las técnicas para llevarse a cabo la investigación serán las siguientes:

**a. Encuesta<sup>1</sup>.**

Los métodos para recopilar datos sobre hechos objetivos, opiniones, conocimientos, etc. están basadas en las preguntas formuladas, las suposiciones identificadas y las variables identificadas. Los cuestionarios (formularios impresos) se prepararon con anticipación, prosiguiendo con criterios científicos a efecto de recopilar meticulosamente esta indagación.

Este cuestionario Consiste en preguntas previamente desarrolladas que son importantes para investigar y aplicar a una muestra de todo el universo o unidad de análisis.

**b. Observación.**

Veremos en el entorno fáctico, qué hechos científicos son de carácter de gran relevancia para la investigación.

El objeto de esta investigación serán los sucesos reales, por ejemplo: el pensamiento de los candidatos a una curul congresal, profesionales del derecho con conocimiento sobre el tema investigado.

Esta técnica entrará en función del análisis doctrinario y teórico de las diversas obras, así como de las jurisprudencias emitidas por el Tribunal Constitucional.

De hecho, casi todas las investigaciones comienzan con una revisión de la literatura. Los métodos nos permiten definir problemas y desarrollar un marco teórico, así como seleccionar las herramientas más adecuadas para la recolección de datos. Esto es muy importante.

---

<sup>1</sup> Esta técnica se emplea sobre una muestra representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana utilizando procedimientos estandarizados de interrogación. . ARANZAMENDI NINACONDOR, Lino. Pág. 201.

### ***3.4.2. Instrumentos de investigación.***

#### **a. Fichas de información jurídica.**

Dependiendo de los estándares metodológicos en el momento de la recopilación de datos, desarrollamos la documentación adecuada para almacenarlos y procesarlos de manera eficiente durante el período final del informe o durante la preparación.

#### **b. Cuestionario**

Se formulará un cuestionario tomando como base los objetivos planteados, y los indicadores, que deben ser los más claros y precisos que dé facilidad de respuesta al lector.

### ***3.4.3. Tratamiento de la información***

Con el fin de probar la hipótesis propuesta y demostrar su valor sobresaliente como posible solución al problema, se realizará el siguiente trabajo: La información requerida para este estudio fue recolectada por los investigadores en la Biblioteca Virtual Jurídica, además de la información obtenido a través del Internet, registros bibliográficos en los que se registran los datos recopilados.

## **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Consideramos que el instrumento que se ha formulado responde a las dimensiones e indicadores, del cual vamos a obtener valiosa información que corrobore nuestra hipótesis.

Si observamos las interrogantes, veremos que están en relación a los indicadores que se ha precisado.

Los resultados de la investigación se muestran con base a las variables estudiadas. La investigación de la información se realizará por medio de datos

numéricos, la misma que determinará si la exploración se hace con la estadística paramétrica o no paramétrica.

Para explorar los datos se utilizará la estadística descriptiva a través de las medidas de tendencia central, medidas de variabilidad, de forma y de posición. Para realizar las comparaciones y diferencias según datos, se utilizará análisis de datos paramétricos y no paramétricos para muestras.

Para su respectivo análisis cualitativo se ha utilizado el software estadístico SPSS, versión 23.0.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados por variables

A continuación, se expone los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta:

**Tabla 2.**

*¿Ud. considera que se debe modificar los requisitos para postular al cargo de Congresista, a fin de contar con mejores representantes?*

		Profesionales en Derecho	Candidatos al congreso	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Válido	SI	16	2	18	60%
	NO	4	8	12	40%
	Total	20	10	30	100%

Nota: Base de datos SPSS

#### INTERPRETACIÓN:

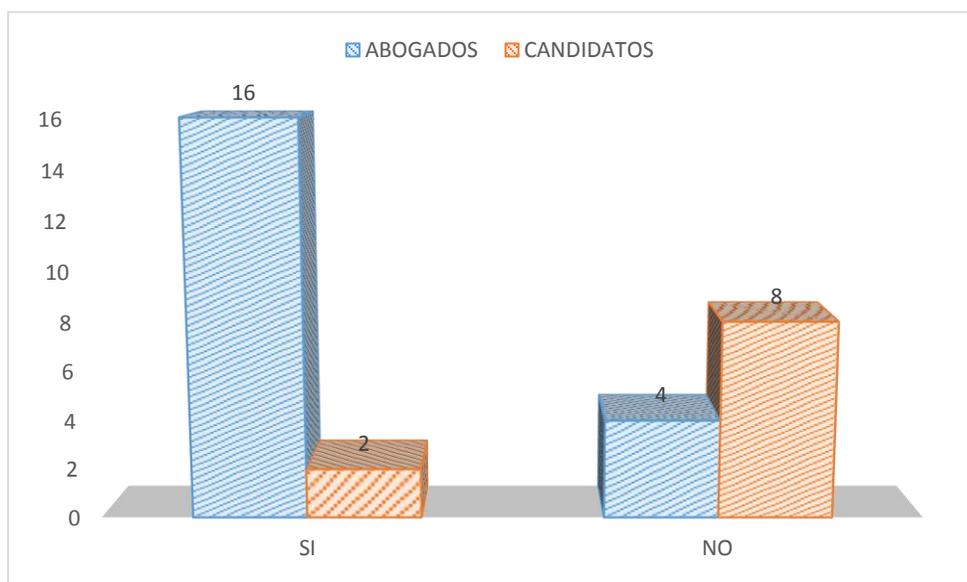
De 30 personas encuestadas el 60% si considera que se debe modificar los requisitos para postular al cargo de Congresista, a fin de contar con mejores representantes y el 40% no considera que se debe modificar los requisitos para postular al cargo de Congresista, a fin de contar con mejores representantes.

## ANÁLISIS

En la actualidad muchas personas que desean postular al congreso siguen con intereses de conveniencia dejando de lado la cultura y criterio consciente de trabajo bajo los fines de las personas dentro del país, esto se ha vuelto un negocio ya que la mayoría de candidatos persiguen intereses económicos.

La toma de decisiones dentro del congreso es sumamente importante para el trayecto de leyes que apoyen los derechos de las personas; por ende, los requisitos deben de ser extensos con el fin de que se encuentren personas idóneas para la aprobación de normas o leyes que se evalúen dentro del congreso.

Desde el punto de vista de resultados los profesionales abogados tienen una mayor perspectiva de la política en el congreso, pero en cambio los candidatos al congreso tienen otra perspectiva como se expuso ante la cual es su conveniencia; entonces es congruente lo analizado en la tabla de resultados.



*¿Ud. considera que se debe modificar los requisitos para postular al cargo de Congresista, a fin de contar con mejores representantes?*

*Nota: Base de datos SPSS*

**Tabla 3.**

*¿Ud. estima que los requisitos para postular a Congresista son muy generales y deben ser más rigurosos por la importancia del cargo que cargo reviste?*

		<b>Profesionales en Derecho</b>	<b>Candidatos al congreso</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	14	3	17	57%
	NO	6	7	13	43%
	Total	20	10	30	100%

Nota: Base de datos SPSS

### **INTERPRETACIÓN:**

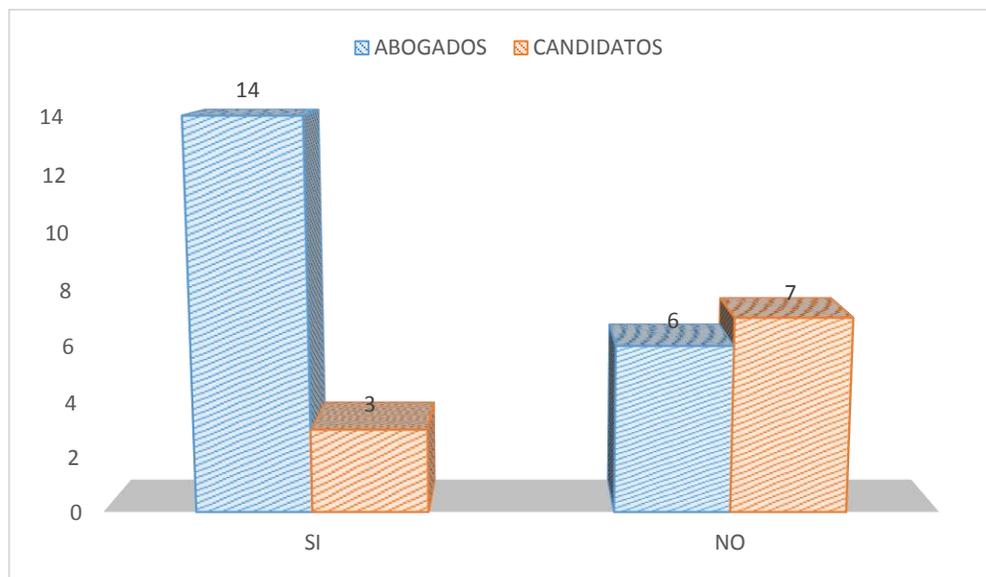
De 30 personas encuestadas el 57% si estima que los requisitos para postular a Congresista son muy generales y deben ser más especializados por la importancia que el cargo reviste y el 43% no estima que los requisitos para postular a Congresista son muy generales y deben ser más especializados por la importancia que el cargo reviste.

### **ANÁLISIS:**

Para los requisitos según nuestro punto de vista profesional, más deben ser enfocados hacia gestión pública y la carrera de derecho ya que muchas veces esto garantiza el análisis de aprobación o de adecuación de una norma.

Si esto se daría a futuro ya no existiría por ejemplo las huelgas o publicaciones y comentarios de la prensa que discuten drásticamente las leyes aprobadas por el congreso; más aún las normas serían evaluadas desde la constitución establecida analizando eficientemente cualquier ley para evaluar sus pros y contras.

Cada cargo es diferente y muchas veces esto no se toma en cuenta por los candidatos relacionando su especialidad hacia su postulación generando problemas en el congreso; si esto fuera valorado apoyo en leyes o normas que si garanticen la seguridad sostenible del país.



*¿Ud. estima que los requisitos para postular a Congresista son muy generales y deben ser más rigurosos por la importancia del cargo que cargo reviste*

*Nota: Base de datos SPSS*

#### **Tabla 4.**

*¿Ud. considera que se debe agregar más requisito para ser Congresista, es que todo postulante debe ser profesional?*

		Profesionales en Derecho	Candidatos al congreso	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	6	26	87%
	NO	0	4	4	13%
	Total	20	10	30	100%

*Nota: Base de datos SPSS*

#### **INTERPRETACIÓN:**

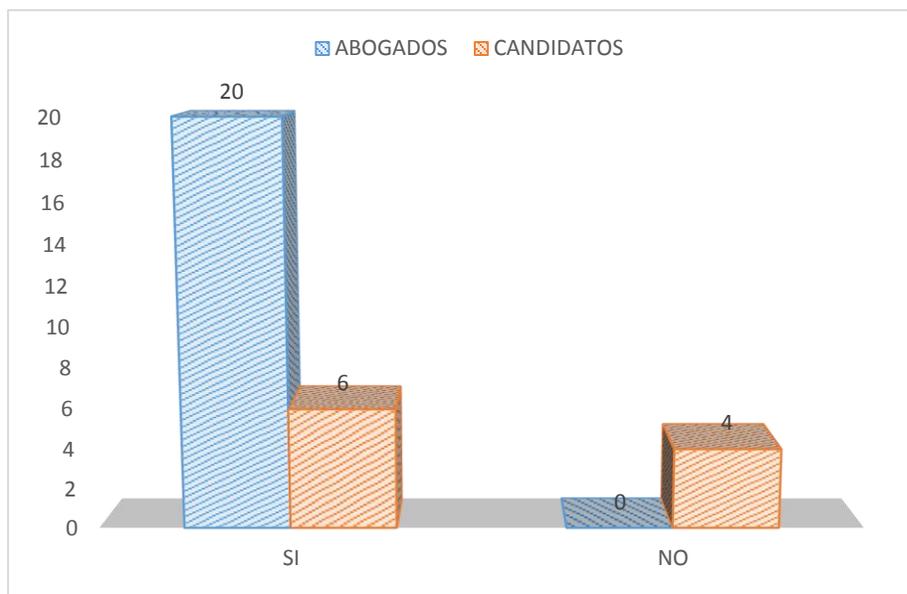
De 30 personas encuestadas el 87% si considera que un requisito que se debe agregar para ser Congresista es que todo postulante sea profesional y el 13% no considera que un requisito que se debe agregar para ser Congresista es que todo postulante sea profesional.

## ANÁLISIS:

Este tema es muy importante desde el análisis actual, muchos postulantes basan su preferencia solo por participar en eventos de la farándula y temas engorrosos que tienen interés en las personas que siguen programas con buen rating.

Esta estrategia es usada para postular al congreso, entonces muchos no tienen ni carrera técnica profesional y logran ganar trayendo como consecuencia la mala toma de decisiones y mala apreciación crítica en opiniones ante determinados problemas en el país.

Por eso es necesario que los postulantes sean profesionales preparados para asumir cargos de mandato y liderazgo con las personas y su importancia radica en la brecha de la economía.



*¿Ud. considera que se debe agregar más requisito para ser Congresista, es que todo postulante debe ser profesional?*

*Nota: Base de datos SPSS*

**Tabla 5.**

*¿Ud. aprecia que debe ser un requisito para ser congresista tener un curso de gobernabilidad?*

		<b>Profesionales en Derecho</b>	<b>Candidatos al congreso</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	18	3	21	70%
	NO	2	7	9	30%
	Total	20	10	30	100%

Nota: Base de datos SPSS

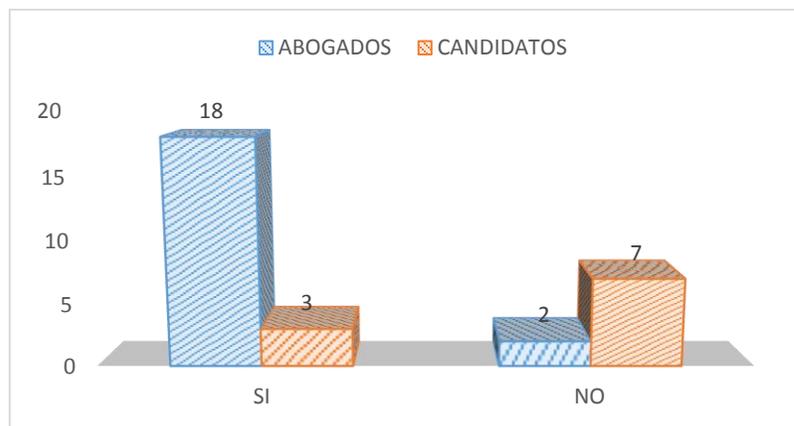
### **INTERPRETACIÓN:**

De 30 personas encuestadas el 70% si aprecia que otro requisito para ser Congresista es que debe tener un curso de gobernabilidad y el 30% no aprecia que otro requisito para ser Congresista es que debe tener un curso de gobernabilidad.

### **ANÁLISIS:**

La gobernabilidad no solo es plantear o gestionar lo que crea conveniente a su país; esto es un proceso que se debe seguir evaluando el estado del país y analizando factores sistemáticos para resolver.

Entonces la gobernabilidad es de suma importancia para los miembros del congreso de la república y es necesario que exista una ley que respalde su obligatoriedad en cada postulante que haya a futuro.



*¿Ud. aprecia que debe ser un requisito para ser congresista tener un curso de gobernabilidad?*

*Nota: Base de datos SPSS*

#### **Tabla 6.**

*¿Ud. Considera que, así como los miembros de la Sala Penal judicial, son Vocales Supremos que han seguido una carrera especializada en derecho, así deben ser los miembros del Congreso personas capacitadas para ese cargo tan importante?*

		Profesionales en Derecho	Candidatos al congreso	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	2	20	67%
	NO	2	8	10	33%
	Total	20	10	30	100%

*Nota: Base de datos SPSS*

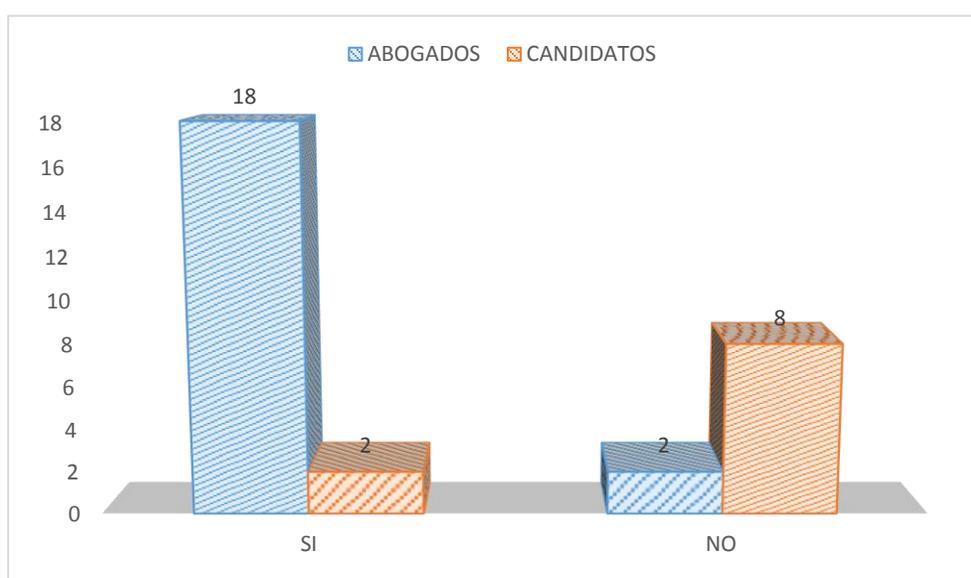
#### **INTERPRETACIÓN:**

De 30 personas encuestadas el 67% si considera que, así como los miembros de la Sala Plena del Poder Judicial, son Vocales Supremos que han seguido una carrera especializada en derecho, así deben ser los miembros del Congreso personas capacitadas para ese cargo tan importante y el 33% no considera que, así como los miembros de la Sala Plena del Poder Judicial, son Vocales Supremos que han seguido una carrera especializada en derecho, así deben ser los miembros del Congreso personas capacitadas para ese cargo tan importante

## ANÁLISIS:

El poder judicial no es cualquier organismo, está encargado primordialmente de hacer valer la justicia y desde esta perspectiva idónea es necesario que tengan carreras de derecho para evaluar casos de cualquier delito.

Los vocales supremos tienen la obligación no solo de contar con una carrera de derecho; deberían de contar con especializaciones actuales para seguir desempeñando su función.



*¿Ud. Considera que, así como los miembros de la Sala Penal judicial, son Vocales Supremos que han seguido una carrera especializada en derecho, así deben ser los miembros del Congreso personas capacitadas para ese cargo tan importante?*

*Nota: Base de datos SPSS*

### **Tabla 7.**

*¿Ud. Estima que, así como los miembros del Consejo de Ministros son altamente especializados en diferentes ramas del conocimiento, así también deben ser los miembros del Congreso?*

		<b>Profesionales en Derecho</b>	<b>Candidatos al congreso</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	17	5	22	73%
	NO	3	5	8	27%
	Total	20	10	30	100%

Nota: Base de datos SPSS

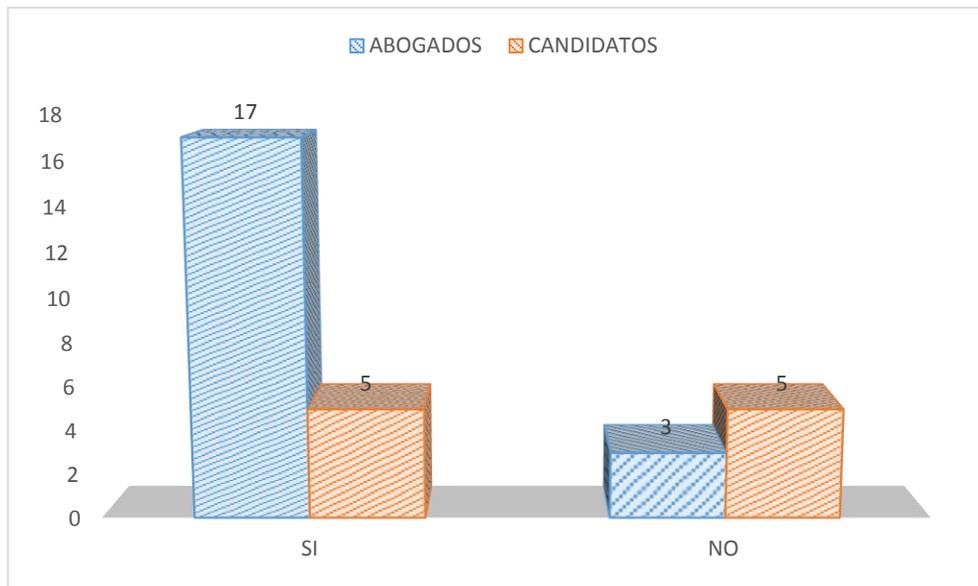
### **INTERPRETACIÓN:**

De 30 personas encuestadas el 73% si estima que, así como los Miembros del Consejo de ministros son altamente especializados en diferentes ramas del conocimiento, así también deben ser los miembros del Congreso y el 27% no estima que, así como los Miembros del Consejo de ministros son altamente especializados en diferentes ramas del conocimiento, así también deben ser los miembros del Congreso.

### **ANÁLISIS:**

La manera del trabajo de los miembros del congreso desde los medios de comunicación no es bien vista por la mayoría de personas en el país; por lo que se observa muchas deficiencias en su gestión.

Es necesario que los miembros del congreso tengan conocimientos de muchas ramas como lo es de política sociedad y economía; si esto se daría los problemas en el país como corrupción o malversación de fondos desaparecerían progresivamente.



*¿Ud. Estima que, así como los miembros del Consejo de Ministros son altamente especializados en diferentes ramas del conocimiento, así también deben ser los miembros del Congreso?*

*Nota: Base de datos SPSS*

### **Tabla 8.**

*¿Ud. considera que, debido a su falta o escaso conocimiento sobre gobernabilidad, los miembros del Congreso emiten normas contrarias a los intereses nacionales generando inseguridad Jurídica?*

		Profesionales en Derecho	Candidatos al congreso	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	7	26	87%
	NO	1	3	4	13%
	Total	20	10	30	100%

*Nota: Base de datos SPSS*

### **INTERPRETACIÓN:**

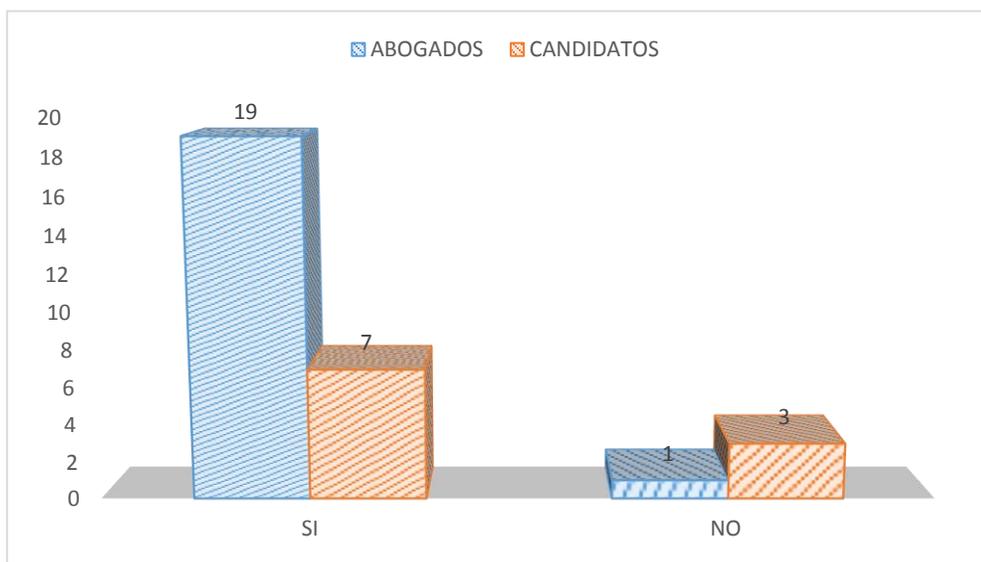
De 30 personas encuestadas el 87% si considera que, debido a su falta o escaso conocimiento sobre gobernabilidad, los miembros del Congreso emiten normas

contrarias a los intereses nacionales generando inseguridad Jurídica y el 13% no considera que, debido a su falta o escaso conocimiento sobre gobernabilidad, los miembros del Congreso emiten normas contrarias a los intereses nacionales generando inseguridad Jurídica.

### ANÁLISIS:

Esto cada vez es controversial; que el congreso emita normas contrarias a las que se debería establecer y la inseguridad jurídica es la principal afectada, debido a que todo es un sistema de trabajo, pero si se da malas decisiones afecta todo el sistema y poderes del Estado.

Por consiguiente, la gobernabilidad es importante para el congreso al igual que el profesionalismo para toma de decisiones.



*¿Ud. considera que, debido a su falta o escaso conocimiento sobre gobernabilidad, los miembros del Congreso emiten normas contrarias a los intereses nacionales generando inseguridad Jurídica?*

*Nota: Base de datos SPSS*

**Tabla 9.**

*¿Ud. considera que el hecho de proporcionar sendos asesores a cada congresista se está ocultando su poco conocimiento sobre el cargo que detentan los congresista?*

		<b>Profesionales en Derecho</b>	<b>Candidatos al congreso</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	17	3	20	67%
	NO	3	7	10	33%
	Total	20	10	30	100%

Nota: Base de datos SPSS

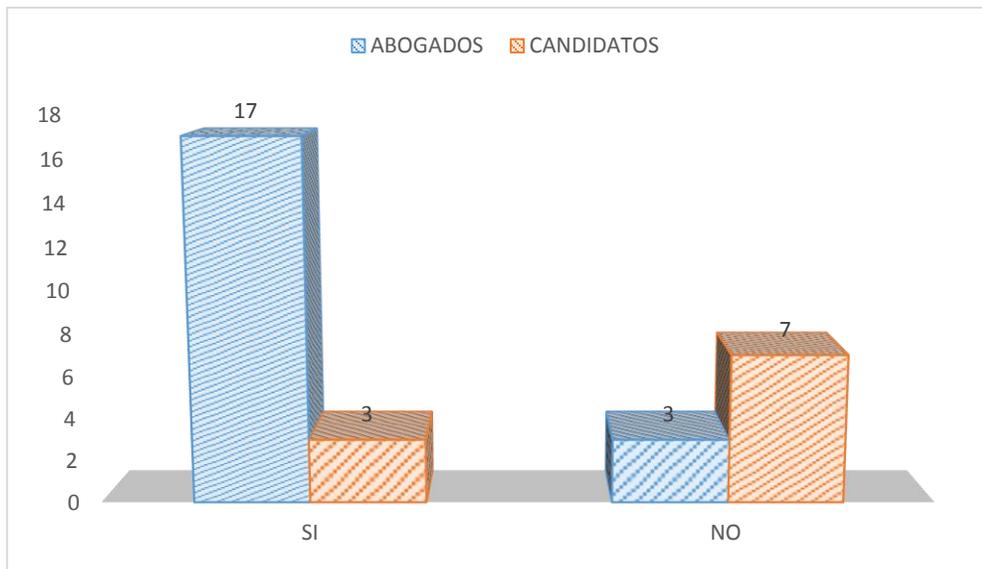
### **INTERPRETACIÓN:**

De 30 personas encuestadas el 67% si considera que el hecho de proporcionar sendos asesores a cada congresista se está ocultando su poco conocimiento sobre el cargo que detentan los congresistas y el 33% no considera que el hecho de proporcionar sendos asesores a cada congresista se está ocultando su poco conocimiento sobre el cargo que detentan los congresistas.

### **ANÁLISIS:**

Siempre se ha escuchado que los congresistas poseen asesores para gestión de leyes y normas lo cual debería ser anulado.

Los sendos otorgados solo ocasionan que el país no se desarrolle estratégicamente debido a la incapacidad de los congresistas que fueron electos; desde otra perspectiva esto ínsita a la corrupción orientando la validez de intereses individuales en el congreso y no fomentan un trabajo organizado.



*¿Ud. considera que el hecho de proporcionar sendos asesores a cada congresista se está ocultando su poco conocimiento sobre el cargo que detentan los congresistas?*

*Nota: Base de datos SPSS*

**Tabla 10.**

*¿Ud. estima que es de importancia que las normas emanadas por el Congreso deben estar inspiradas en generar seguridad jurídica, logrando alcanzar la certeza jurídica?*

		Profesionales en Derecho	Candidatos al congreso	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	8	23	77%
	NO	5	2	7	23%
	Total	20	10	30	100%

*Nota: Base de datos SPSS*

**INTERPRETACIÓN:**

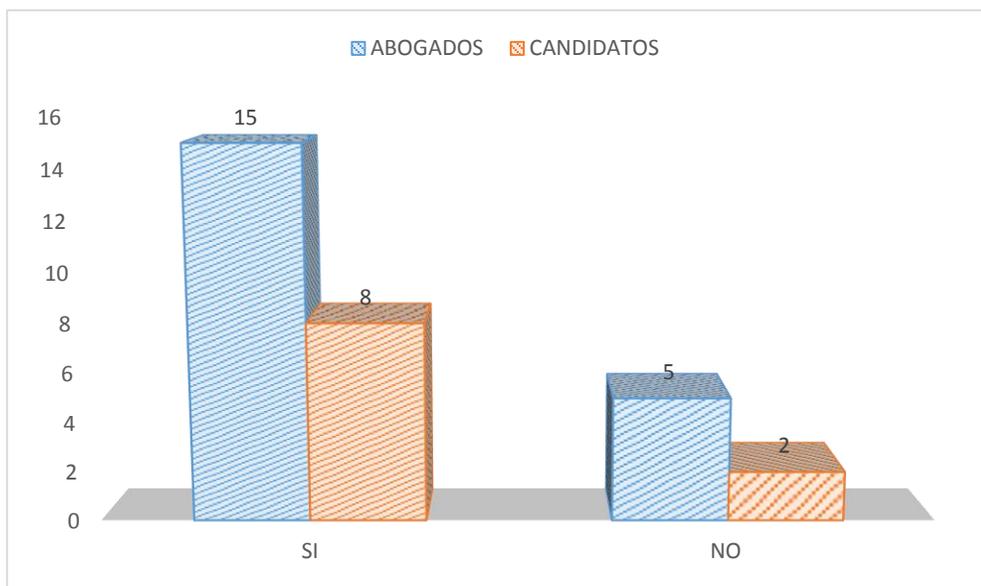
De 30 personas encuestadas el 77% si estima que es de importancia que las normas emanadas por el Congreso deben estar inspiradas en generar seguridad jurídica, logrando alcanzar la certeza jurídica y el 23% no estima que es de

importancia que las normas emanadas por el Congreso deben estar inspiradas en generar seguridad jurídica, logrando alcanzar la certeza jurídica.

### ANÁLISIS:

La certeza jurídica es importante para el país y si se evalúa los resultados, más del 50% estima positivamente que las normas del congreso generen la seguridad jurídica.

Esto está relacionado al poder de los organismos del Estado y les brinda un escudo para poder valer derechos, así como de las personas y la sociedad y si se busca rescatar un bienestar es necesario que el congreso establezca y vele por la certeza jurídica.



*¿Ud. estima que es de importancia que las normas emanadas por el Congreso deben estar inspiradas en generar seguridad jurídica, logrando alcanzar la certeza jurídica?*

*Nota: Base de datos SPSS*

**Tabla 11.**

*¿Ud. considera que es importante que guarden armonía las normas creando una seguridad jurídica toda vez que, emanan de una matriz constitucional?*

		<b>Profesionales en Derecho</b>	<b>Candidatos al congreso</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	14	9	23	77%
	NO	6	1	7	23%
	Total	20	10	30	100%

Nota: Base de datos SPSS

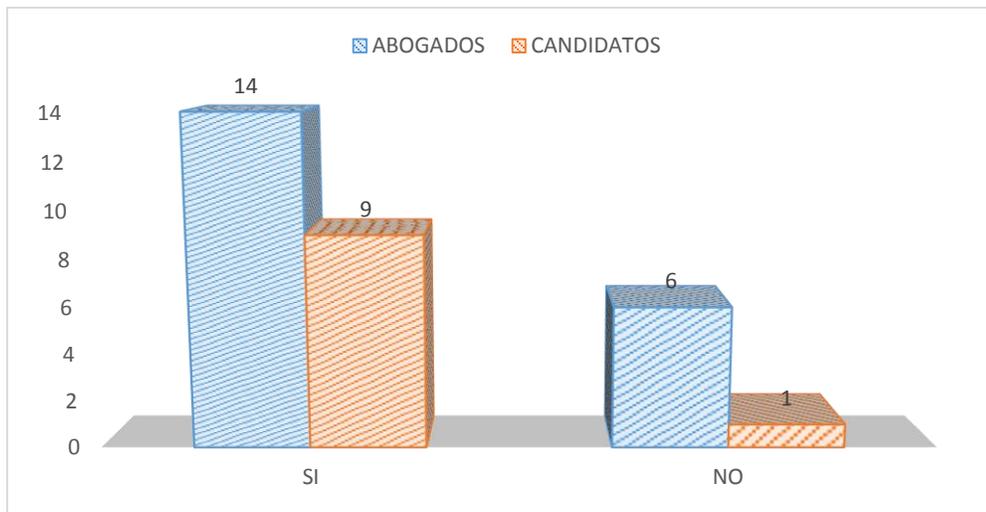
### **INTERPRETACIÓN:**

De 30 personas encuestadas el 77% si aprecia que es importante que las normas guarden armonía creando una sistemática normativa en la que las normas emanen de una matriz constitucional y el 23% no aprecia que es importante que las normas guarden armonía creando una sistemática normativa en la que las normas emanen de una matriz constitucional.

### **ANÁLISIS:**

Si las normas no se dan adecuadamente puede generar rebelión y aumento de comportamientos inapropiados en cualquier parte del país.

En la actualidad las normas son creadas engorrosamente por ello muchas personas generan protestas ante algunas que atentan su trabajo.



*¿Ud. considera que es importante que guarden armonía las normas creando una seguridad jurídica toda vez que, emanan de una matriz constitucional?*

*Nota: Base de datos SPSS*

**Tabla 12.**

*¿Ud. considera que el Estado está obligado a generar seguridad Jurídica en todos sus niveles, especialmente en el Poder Legislativo?*

		Profesionales en Derecho	Candidatos al congreso	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	9	28	93%
	NO	1	1	2	7%
	Total	20	10	30	100%

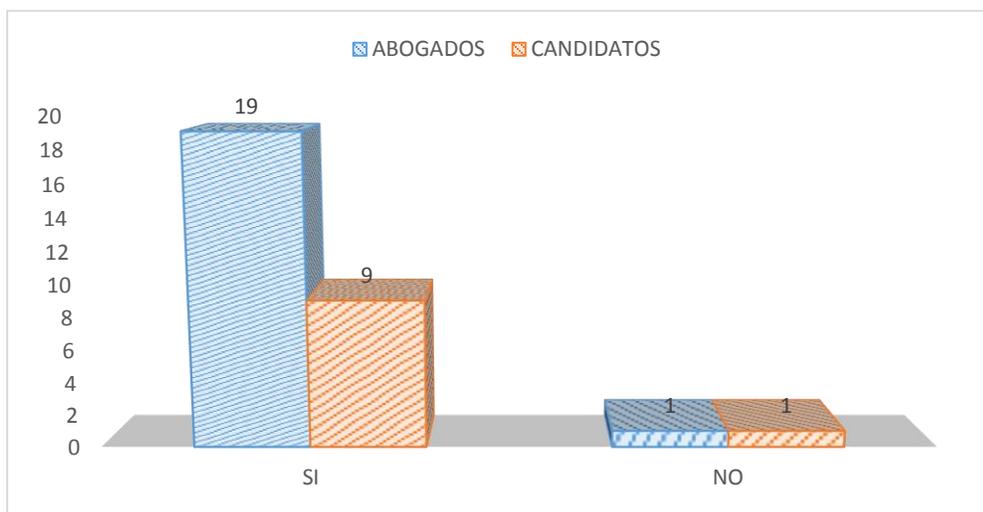
*Nota: Base de datos SPSS*

### **INTERPRETACIÓN:**

De 30 personas encuestadas el 93% si considera que el Estado está obligado a generar seguridad Jurídica en todos sus niveles, especialmente el Poder Legislativo y el 7% no considera que el Estado está obligado a generar seguridad Jurídica en todos sus niveles, especialmente el Poder Legislativo.

## ANÁLISIS:

El poder legislativo no solo vela por emanar normas sino de controlar su cumplimiento; ante esto el Estado debe otorgar seguridad jurídica para que no tengan declives constitucionales y su gobernabilidad sea la más conveniente para el país.



*¿Ud. considera que el Estado está obligado a generar seguridad Jurídica en todos sus niveles, especialmente en el Poder Legislativo?*

*Nota: Base de datos SPSS*

### Tabla 13.

*¿Ud. estima que, actualmente los congresistas no ejercen su función pensando en los intereses del Estado, que se guían de aspectos populistas, mediáticos y otros?*

		Profesionales en Derecho	Candidatos al congreso	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	8	27	90%
	NO	1	2	3	10%
	Total	20	10	30	100%

*Nota: Base de datos SPSS*

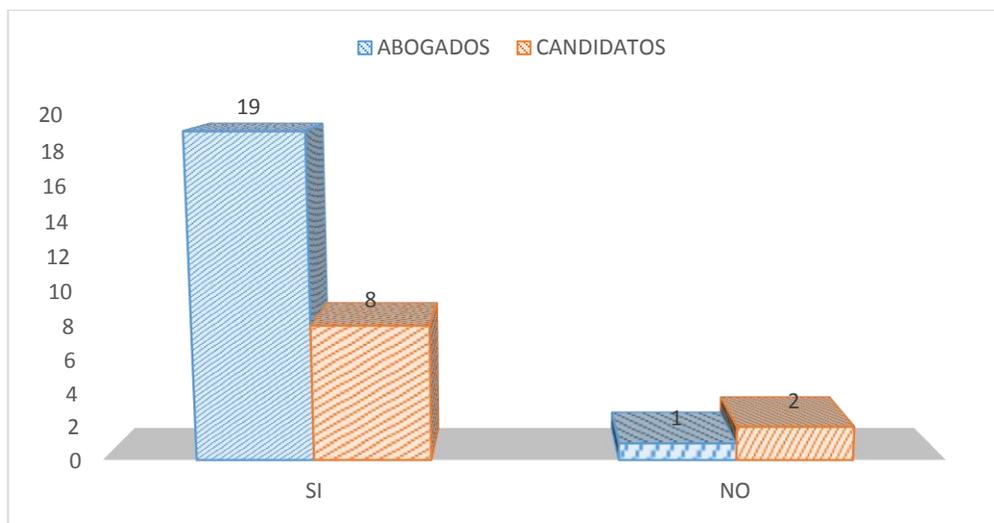
## INTERPRETACIÓN:

De 30 personas encuestadas el 90% si estima que, actualmente los congresistas no ejercen su función pensando en los intereses del Estado, que se guían de aspectos populistas, mediáticos, reelecciones y otros; y el 10% no estima que, actualmente los congresistas no ejercen su función pensando en los intereses del Estado, que se guían de aspectos populistas, mediáticos, reelecciones y otros.

## ANÁLISIS:

Es una verdad que siempre se da en el país, el trabajo por dinero sin capacidad de gestión; anteriormente se mencionó que los realitis en el país generan más preferencia y la costumbre de los congresistas es caer bien a las personas por su participación.

Existen personas que desde un punto de vista individual crean y generan apoyo en otras personas por medidas que no son ni evaluadas para su ejecución, entonces si existen congresistas que apoyan estas normas, pero solo por simpatizar y no por contribuir a algún interés supremo del Estado.



*¿Ud. estima que, actualmente los congresistas no ejercen su función pensando en los intereses del Estado, que se guían de aspectos populistas, mediáticos y otros?*

*Nota: Base de datos SPSS*

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### 4.2.1. Hipótesis general

**H. Alterna:** La problemática en la conformación congresal genera inseguridad jurídica de normas Moquegua 2021.

**H. Nula:** La problemática en la conformación congresal no genera inseguridad jurídica de normas Moquegua 2021.

#### Tabla 14.

*Contrastación de hipótesis general*

<b>P Valor</b>	<b>C. Correlación</b>
,000	,122

Nota: Elaboración propia

#### Interpretación

Se observa que el resultado de p- valor fue ,000 siendo menor a ,005 y según la regla estadística se acepta la hipótesis general alterna que es “La problemática en la conformación congresal genera inseguridad jurídica de normas Moquegua 2021” con una correlación de 122.

### 4.2.2. Hipótesis específicas

**H. Alterna:** Los fundamentos constitucionales sostienen la actual elección de los congresistas

**H. Nula:** Los fundamentos constitucionales no sostienen la actual elección de los congresistas

#### Tabla 15.

*Contrastación de hipótesis específica I*

<b>P Valor</b>	<b>C. Correlación</b>
,002	,223

Nota: Elaboración propia

### Interpretación

Se observa que el resultado de p- valor fue ,002 siendo menor a ,005 y según la regla estadística se acepta la hipótesis general alterna que es “Los fundamentos constitucionales sostienen la actual elección de los congresistas” con una correlación de ,223.

**H. Alterna:** Los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas se basan el profesionalismo para el cargo.

**H. Nula:** Los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas no se basan el profesionalismo para el cargo.

### Tabla 16.

*Contrastación de hipótesis específica 2*

<b>P Valor</b>	<b>C. Correlación</b>
,005	,230

Nota: Elaboración propia

### Interpretación

Se observa que el resultado de p- valor fue ,005 siendo menor a ,005 y según la regla estadística se acepta la hipótesis general alterna que es “Los aspectos negativos que generan la actual elección de los congresistas se basan el profesionalismo para el cargo” con una correlación de ,230.

**H. Alterna:** Los argumentos en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica son principalmente la normatividad de leyes.

**H. Nula:** Los argumentos en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica no son principalmente la normatividad de leyes.

### Tabla 17.

*Contrastación de hipótesis específica 3*

<b>P Valor</b>	<b>C. Correlación</b>
,002	,128

Nota: Elaboración propia

## **Interpretación**

Se observa que el resultado de p- valor fue ,002 siendo menor a ,005 y según la regla estadística se acepta la hipótesis general alterna que es “Los argumentos en la conformación congresal que genera inseguridad jurídica son principalmente la normatividad de leyes” con una correlación de ,128.

## **4.3. Discusión**

A continuación, se presenta los resultados obtenidos en el desarrollo del instrumento que se aplicó a profesionales abogados y a los aspirantes al congreso teniendo en cuenta el análisis con los antecedentes identificados anteriormente.

En el objetivo general se pudo evidenciar que efectivamente la problemática actual de la conformación congresal genera inseguridad jurídica en todos los ámbitos, esto está centrado con referencia a los requisitos que sin duda están careciendo de firmeza para su elección, sin embargo, las leyes no están enmarcadas eficientemente lo cual ocasiona una desconfianza de organización de los poderes del Estado Peruano.

En el objetivo específico uno, se pudo evidenciar que justamente los fundamentos constitucionales no sostienen una elección parcial; en ellas están consideradas requisitos como preparación profesional y experiencia que deben poseer los candidatos para un cargo congresal. Ante esto (Rincon Remolina, 2018) en su investigación reitera lo encontrado en la investigación, pues da prioridad en la obtención de estudios superiores para cargos políticos y necesariamente tienen que poseer grados de abogados para poder aportar normas y leyes sostenibles a un país.

En el objetivo específico dos, se pudo evidenciar que también los aspectos negativos que genera la elección de congresistas es el profesionalismo; desde muchos aspectos los candidatos no se encuentran preparados intelectualmente, lo que ocasiona que no sepan tomar decisiones de normas y leyes y a pesar de eso contratan asesores para valerse de su intuición intelectual lo cual ocasiona problemas de gobernabilidad en todo el país. (Rui, 2016) opina lo mismo dado que en su investigación reitera tener

una carrera universitaria para cargos políticos, asimismo sostiene que a más cargo más preparación se debe poseer, lo cual es importante para un desarrollo progresivo.

En el objetivo específico tres, se pudo evidenciar que los argumentos de conformación congresal que generan inseguridad jurídica son la normatividad de leyes, muchas de estas no garantizan tranquilidad a otros órganos del Estado lo cual conlleva a que por ejemplo el poder legislativo no asuma su papel eficientemente, por otra parte, se evidencio que las leyes solo son enfocadas a intereses propios que se alejan de fomentar el interés de la nación y genera descontento en los encuestados. (Miranda Luzuriaga, 2014). Señala en su investigación ante la falta de preparación de aspirantes a cargos políticos, genera preocupación y gestiona que se debe crear una segunda cámara de decisión para asegurar el fortalecimiento de normatividad en el congreso.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones:**

PRIMERA. Actualmente para ser candidato al congreso están determinados en el Art. 90° de la Constitución del Estado, con requisitos ínfimos que no garantizan el trabajo legislativo, en consecuencia, es necesario cambiar los requisitos para ser congresista y de esta forma garantizar la eficiencia en su labor legislativa en el Perú, así evitaremos la disconformidad y la inseguridad jurídica que ostenta en la actualidad la población de nuestro país.

SEGUNDA. Teniendo parlamentarios con una formación académica, respecto a la gestión pública, gobernabilidad, entre otros. Se generará seguridad jurídica, asimismo, se garantizará la aprobación de proyectos de ley que beneficien a los ciudadanos, en consecuencia, disminuirá la cantidad de asesores que cada congresista tiene en la actualidad.

TERCERA. La función del parlamentario comprende aquel propósito de controlar, regular y fiscalizar en base a lo regulado en las normativas vigentes en el ámbito de sus competencias con funciones determinadas, tal como lo establece nuestro ordenamiento jurídico.

CUARTA. Finalmente, las funciones políticas de Estado, emanan una gran responsabilidad, tal es el caso de los parlamentarios quienes legislan leyes, y es ahí donde necesitamos profesionales con capacidad, criterio, responsabilidad y amplia experiencia, para que puedan realizar un trabajo óptimo que genere seguridad jurídica.

### **5.1. Recomendaciones:**

**PRIMERA** Se recomienda reformular el Art. 90° de la constitución Política del estado a través de una ley, tomando en cuenta la formación profesional del aspirante al congreso, para poder tener un panorama de seguridad en la toma de decisiones de acuerdo a ley, solo de esta manera puede existir una tranquilidad de actos de corrupción y participaciones ilícitas en el congreso.

**SEGUNDA** Se recomienda a los Partidos Políticos, seleccionar a sus aspirantes al congreso, en función a su perfil profesional, tomando en cuenta las carreras de derecho, administración, gestión pública, y otros afines a temas de gobernabilidad, de esta forma garantizar la seguridad jurídica.

**TERCERA** A la población en general desde sus regiones fiscalicen el trabajo parlamentario, con el objetivo de garantizar la labor eficiente del congresista.

**CUARTA** Se recomienda impulsar la seguridad jurídica desde el congreso, a través de proyectos de ley, los cuales sean aprobados para el desarrollo y justicia del ciudadano.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acción de Inconstitucionalidad F. 3, 00016-2002-AI/TC (2002). (Constitucional 25 de noviembre de 2002). Recuperado el 15 de setiembre de 2021, de <http://www.tc.gob.pe/tc/>
- Andina, Agencia peruana de noticias. (11 de enero de 2013). *Plantean aumentar requisitos para postular al Congreso de la República*. Recuperado el 30 de setiembre de 2021, de <https://andina.pe/agencia/noticia-plantean-aumentar-requisitos-para-postular-al-congreso-de-republica-442961.aspx>
- Andrade Esoubizam, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Lima - Perú: Andrade.
- Aranzamendi Ninacondor, L. (2010). *La Investigación Jurídica. Diseño del proyecto de investigación. Estructura y redacción de la tesis*. Lima - Perú: Grijley.
- Benedet, M. (28 de Enero de 2020). *Características de la seguridad jurídica: reto y oportunidad*. Obtenido de <https://blog.lemontech.com/caracteristicas-de-la-seguridad-juridica-reto-y-oportunidad/>
- Bernales, E., Dargent, E., Mendoza, R., & Otárola, A. (02 de febrero de 2002). *Parlamento y ciudadanía problemas y Alternativas*. (C. A. Juristas, Editor) Recuperado el 16 de setiembre de 2021, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con\\_uibd.nsf/E8FFE31709175367052574E900612DF4/\\$FILE/ParlamentoyDemocraciaEnriqueBernales.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/E8FFE31709175367052574E900612DF4/$FILE/ParlamentoyDemocraciaEnriqueBernales.pdf)
- Campos, M. (01 de marzo de 2018). *Más normas, menos seguridad: el problema de la seguridad jurídica en todo proceso de reforma*. Recuperado el 18 de setiembre de 2021, de <file:///C:/Users/jesi/Downloads/1282-4263-1-PB.pdf>
- Congreso de la República. (s.f.). *Constitución de la Republica del Perú*. Recuperado el 29 de setiembre de 2021, de <https://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/1bcabf0cfb552daf0525677e007b7073/13efe362888afa3305256729006bb750?OpenDocument>
- Cubillo Guevara, A. P. (2007). *Tesis. "Las relaciones entre el Poder ejecutivo y el poder legislativo en Costa Rica: el análisis de la administración de Figueres (1994 -1998)"*. Tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Políticas. Universida. Recuperado el 13 de Julio de 2021, de [https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/52/0027\\_Cubillo.pdf?sequence=1](https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/52/0027_Cubillo.pdf?sequence=1)
- Diario Correo. (28 de febrero de 2011). *Futuros congresistas deben ser profesionales*. Recuperado el 16 de setiembre de 2021, de <https://diariocorreo.pe/politica/futuros-congresistas-deben-ser-profesionales-400292/>
- Diario El Peruano. (09 de octubre de 2018). *Suplemento de analisis legal de el peruano*. (O. C. LÓPEZ, Ed.) Recuperado el 30 de setiembre de 2021, de LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA CONSTITUCIÓN PERUANA PÚBLICA:

- <https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/709/web/img/suplemento.pdf>
- Díaz Zárate, S. I. (2016). *“El Congreso Peruano: hacia una nueva bicameralidad de representación poblacional” Tesis para optar el grado de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo. Universidad Nacional de Trujillo Escuela de Postgrado.* Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4673/TESIS%20MAESTRIA%20-%20SILVIA%20ISABEL%20DIAZ%20ZARATE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz Zárate, S. I. (2016). *“El Congreso Peruano: hacia una nueva bicameralidad de representación poblacional” Tesis para optar el grado de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo. Universidad Nacional de Trujillo Escuela de Postgrado.* Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4673/TESIS%20MAESTRIA%20-%20SILVIA%20ISABEL%20DIAZ%20ZARATE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- El Comercio. (11 de febrero de 2020). *Mónica Saavedra: ¿Qué congresistas fueron investigados por mentir en sus hojas de vida?* (A. V. Zurita, Editor) Recuperado el 29 de setiembre de 2021, de <https://elcomercio.pe/politica/congreso/monica-saavedra-que-congresistas-fueron-investigados-por-mentir-en-su-hoja-de-vida-noticia/?ref=ecr>
- El Peruano. (21 de setiembre de 2021). *Plantean que congresistas con intereses en universidades no participen en decisiones del sector.* Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/129537-plantean-que-congresistas-con-intereses-en-universidades-no-participen-en-decisiones-del-sector>
- García Escudero, P. (2010). *Técnica legislativa: ¿hacia el control constitucional de la calidad de las leyes?* Madrid: Civitas. Recuperado el 15 de setiembre de 2021
- Herrero de Castro, R. (abril de 2010). *El concepto de interés nacional.* Obtenido de <file:///C:/Users/jesi/Downloads/Dialnet-ElConceptoDeInteresNacional-4547890.pdf>
- Hobbes, L. (1992). Estado de derecho, seguridad jurídica. «*Sicherheit im freiheitlichen Rechtsstaat*», *ZRP*, 2002,, 134. Recuperado el 11 de Noviembre de 2020
- Iberico Núñez, L. (2013). *Plantean aumentar requisitos para postular al Congreso.* Recuperado el 30 de setiembre de 2021, de <http://rpp.pe/politica/actualidad/plantean-aumentar-requisitos-parapostular-al-congreso-noticia-556784junio/2018>
- Isensee, J. (1987). *Staat und Verfassung,, Manual de Derecho Constitucional de la República Federal.* (Vol. I). Deutschland. Obtenido de ISENSEE/KIRCHHOFF
- La República. (07 de febrero de 2021). *Las leyes que aprobó el Congreso y fueron declaradas inconstitucionales.* Obtenido de <https://larepublica.pe/politica/2021/02/07/las-leyes-que-aprobo-el-congreso-y-fueron-declaradas-inconstitucionales/>

- Libertad y desarrollo. (14 de setiembre de 2018). *Certeza jurídica: un eje esencial y necesario*. Recuperado el 20 de setiembre de 2021, de <https://lyd.org/wp-content/uploads/2018/12/tp-1368-certeza-juridica.pdf>
- Lósing, N. (2002). *La jurisdiccionalidad constitucional en Latinoamérica*, Dykinson-Konrad Adenauer Stiftung,. Madrid: Dykinson-Konrad Adenauer Stiftung,.
- Macedo Martínez, R. A. (2019). *El rol de los congresistas y su responsabilidad en la elaboración de leyes. Tesis para optar el grado de doctor en Derecho. Universidad Nacional Federico Villarreal.. Escuela Universitaria de PosGrado*. Recuperado el 30 de Setiembre de 2020, de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3563>
- Millas Jimenez, J. (1961). Filosofía del Derecho. *Revista de Derecho*, 238 y 241.
- Miranda Luzuriaga, M. R. (2014). “*El Sistema Bicameral: una alternativa para mejorar el rol constitucional del Congreso de la República del Perú*” tesis para optar el título profesional de abogado Trujillo – Perú. Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado el 15 de Julio de 2021, de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/583/1/MIRANDA\\_MANUEL\\_SISTEMA\\_BICAMERAL\\_CONGRESO.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/583/1/MIRANDA_MANUEL_SISTEMA_BICAMERAL_CONGRESO.pdf)
- Monografías plus. (s.f.). *La Sistemática Técnica Jurídica*. Recuperado el 19 de setiembre de 2021, de <https://www.monografias.com/docs/La-Sistemática-Técnica-Jurídica-FKFR6SZMY>
- Olmedo Muñoz, O. (s/f). *Seguridad del Estado*. Obtenido de Seminario de Teoría del Estado: [https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ2\\_Art\\_13.pdf](https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ2_Art_13.pdf)
- ONPE. (10 de abril de 2011). *Guía de Orientación Educativa*. Recuperado el 29 de setiembre de 2021, de [https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/Procesos/EPA-2011/Informacion/materiales/Gu%C3%ADa\\_Congreso.pdf](https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/Procesos/EPA-2011/Informacion/materiales/Gu%C3%ADa_Congreso.pdf)
- Ortega y Gasset. (abril - junio de 1998). La seguridad jurídica, en La seguridad jurídica comodato para la decisión empresarial. *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*, 205.
- Ouviña, G. (1991). *Nuevas bases para una estrategia racional de la seguridad*. Buenos Aires.
- Pérez Luño, A. (2000). La seguridad jurídica: una garantía del derecho y la justicia. *Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, 25-38.
- Rivera Cervantes, F. (2018). La Seguridad Jurídica Y La Constitución Peruana pública. *Garantías a la ciudadanía*. .
- Robbers, G. (1997). *El Estado de Derecho y sus bases éticas, Estado de Derecho y Democracia*. Buenos Aires.: J. Thesing .
- Sagüés, N. (1997). *Jurisdicción constitucional y seguridad jurídica. Pensamiento*. Madrid. Recuperado el 17 de setiembre de 2021
- Sánchez de La Torre, A. (1987). *El Derecho en la aventura europea de la libertad. Editorial Reus. Madrid*. Madrid: Reus.
- Solorio García, W. M. (2 de enero de 2004). *Utelblock*. (Utel, Ed.) Recuperado el 30 de setiembre de 2021, de Conoce la definición de gobernabilidad:

<https://www.utel.edu.mx/blog/10-consejos-para/conoce-la-definicion-de-gobernabilidad/>

Velarde Huertas, J. L. (2019). *“Propuesta legislativa para modificar los artículos de la constitución política del Perú y del código procesal penal, referidos a la responsabilidad penal de los congresistas en el Perú 2005 - 2013” Tesis para optar el grado de Doctor.* Recuperado el 30 de Setiembre de 2020, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8138/DEDvehujl.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villavicencio Rivera, M. S. (2014). *“El control político en el Congreso de la República. Las comisiones investigadoras.” Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho Constitucional, Escuela de Posgrado Maestría en Derecho Constitucio.* Recuperado el 30 de Setiembre de 2020, de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5561/VILLAVICENCIO\\_RIVERA\\_MONICA\\_CONTROL\\_POLITICO.pdf.txt;jsessionid=76D301F0DBFA311E220E475FB76127E4?sequence=6](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5561/VILLAVICENCIO_RIVERA_MONICA_CONTROL_POLITICO.pdf.txt;jsessionid=76D301F0DBFA311E220E475FB76127E4?sequence=6)